ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL

VERIFICACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR
CONCUROS DE MERITOS ABIERTO SDIS-CMA-003-2020

OBJETO: REALIZAR UNA INTERVENTORIA ESPECIALIZADA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA, QUE GARANTICE Y VERIFIQUE LA EJECUCION Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL DE LOS CONTRATOS, CONVENIOS, CONTRATOS DE COMISION Y OPERACIONES DE BOLSA QUE SE DERIVEN DE ESTOS, PARA LA IMPLEMENTACION DEL SERVICIO COMPLEMENTACION ALIMENTARIA (CANASTAS BASICAS, PAQUETES ALIMENTARIOS DE CONTINGENCIA Y REFRIGERIOS), U OTROS SERVICIOS EN EL MARCO DEL PROYECTO 1098 BOGOTA TE NUTRE

PROPONENTE No. 1	**NOMBRE DEL OFERENTE**		**CONSORCIO BOGOTA TE NUTRE**		
INTEGRANTES	**ACINCO INGENIERIA S.A.S**		**PARTICIPACION: 40%**		
	PROYECTOS Y ESTUDIOS PROES INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.		**PARTICIPACION: 60%**		
DOCUMENTOS COMUNES	**REQUISITO**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
1.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	La carta de presentación de la oferta deberá ser firmada por el Representante Legal de la ESAL o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio, unión temporal, o por el apoderado si lo hay.		**X**		
1.2.6 PROPUESTAS CONJUNTAS	Los interesados podrán presentar ofertas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán presentar el documento de conformación e indicar expresamente si su participación es a título de consorcio o unión temporal, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.		**X**		
1.2.3 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PLURAL	Debe adjuntarse a la propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural o de su representante legal, cuando se trate de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.		**X**		
	Nombre del Representante Legal	**JHULIANA ANDREA SARMIENTO GARCIA**			
	Cedula No.	**52.816.621**			
	ASEGURADORA:	**SEGUREXPO DE COLOMBIA SA**			

VERIFICACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR
CONCURSO ABIERTO DE MERITOS CMA-003-2020

1.2.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO	**NUMERO DE PÓLIZA**	**120839**					
	Tomador	**CONSORCIO BOGOTA TE NUTRE**					
	Beneficiario	**BOGOTÁ D.C SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**					
	Vigencia	**Desde:**	**30-6-2020**	**Hasta:**	**10-10-2020**		
	Valor Asegurado:	**$68.500.000**					

INTEGRANTE No. 1	**NOMBRE DEL PROPONENTE PLURAL**		**RAZÓN SOCIAL – NIT**		
REQUISITOS JURÍDICOS	**ACINCO INGENIERIA S.A.S.**		**901.230.477-4**		
DOCUMENTOS DEL INTEGRANTE	**REQUISITO**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
1.2.2 APODERADOS	Los Oferentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la Propuesta el PODER OTORGADO EN LEGAL FORMA, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Oferente y a todos los integrantes del Oferente Plural.				**NO APLICA**
1.2.3 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	Debe adjuntarse a la propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural o de su representante legal, cuando se trate de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.		**X**		
	Nombre del Representante Legal	**JHULIANA ANDREA SARMIENTO GARCIA**			
	Cedula No.	**52.816.621**			
1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL INTERESADO	Renovación de matricula		**X**		
	Vigencia (Duración plazo del contrato, liquidación y 1 año más)		**X**		
	Objeto Social		**X**		
	Representante legal y Facultades para comprometer la sociedad		**X**		
	Autorización para contratar; Acta de juntas en caso de requerirla. (*Ley 222 de 1995 y/o Art 839 del C. Co)*		**X**		

	Requiere de Revisor Fiscal – NO	**X**		
1.2.5 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP	De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, en el Registro Único de Proponentes se verificará los siguientes requisitos habilitantes: Capacidad Jurídica, Capacidad Financiera, Experiencia del Proponente, y Capacidad de Organización del Proponente. Así mismo, deberá dar aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el Registro Único de Proponentes, deberá estar en firme (inscripción y/o renovación) a la fecha prevista para el cumplimiento del término de traslado del informe de evaluación del proceso de selección, de lo contrario la propuesta será RECHAZADA, por cuanto mientras la renovación no esté en firme, la Entidad Estatal no puede considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta	**X**		
1.2.7 PERSONAS EXTRANJERAS	Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, que pretendan presentar propuesta deberán adjuntar a la misma el respectivo certificado de la cámara de comercio de su domicilio, de conformidad con lo establecido en estos pliegos de condiciones. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, a través de documento expedido dentro del mes anterior al cierre del proceso acompañado de traducción simple al idioma español. En todo caso ésta información podrá ser certificada directamente por el representante legal o por los organismos competentes de la sociedad en caso que no se encuentre incorporada en el certificado mencionado, de acuerdo con las leyes que rijan este tipo de actos en el país de origen.	**N/A**		
1.2.8 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales en original suscrito por firma Rep. Legal / Rev. Fiscal.	**X**		
	Últimos 6 meses	**X**		

1.2.10 CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (DE LA PERSONA JURÍDICA Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL).	De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios del oferente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, o una promesa de sociedad futura y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la propuesta y sus representantes legas; deberán presentar el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de La Nación vigente a la fecha del cierre del presente proceso.	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
1.2.11 BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES	El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica, según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral. Con el fin de verificar el cumplimiento de lo anterior, el oferente persona natural, jurídica, o integrantes de consorcio, unión temporal, o promesa de sociedad futura, así como sus representantes legales, deberán presentar el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en donde, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho boletín.	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
1.2.12 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	La Secretaría consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia, los antecedentes penales del representante legal de la ESAL o de los integrantes del consorcio o unión temporal y su representante legal. En todo caso el interesado podrá anexar a la oferta dicho certificado actualizado	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
1.2.13 CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	La Secretaría consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia, el estado en que se encuentre al día con el pago de multas a las que se refiere el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, de la persona natural y el representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. En todo caso el oferente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**

1.2.14 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PERSONERÍA	El proponente, persona jurídica deberá anexar el certificado de la persona jurídica y del representante legal. El proponente persona natural debe anexar certificado. En caso de consorcios, uniones temporales se deberá aportar el certificado respectivo de cada uno de los integrantes de este. En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del consorcio, unión temporal se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con la SDIS.	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
1.2.15 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO RUT	El oferente indicará su identificación tributaria e información del régimen tributario al que pertenece, para lo cual deberá presentar junto con su propuesta fotocopia legible del Registro Único Tributario. En caso de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de sus integrantes debe aportar este documento.	**X**		

INTEGRANTE No.2	**NOMBRE DEL PROPONENTE PLURAL**		**RAZÓN SOCIAL – NIT**		
REQUISITOS JURÍDICOS	**PROYECTOS Y ESTUDIOS PROES INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.**		**800.133.683-3**		
DOCUMENTOS DEL INTEGRANTE	**REQUISITO**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
1.2.2 APODERADOS	Los Oferentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la Propuesta el PODER OTORGADO EN LEGAL FORMA, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Oferente y a todos los integrantes del Oferente Plural.				**NO APLICA**
1.2.3 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	Debe adjuntarse a la propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural o de su representante legal, cuando se trate de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.		**X**		
	Nombre del Representante Legal	**FELIPE ANTONIO ROJAS CAMARGO**			
	Cedula No.	**1.015.429.219**			
	Renovación de matricula		**X**		

1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL INTERESADO	Vigencia (Duración plazo del contrato, liquidación y 1 año más)	**X**		
	Objeto Social	**X**		
	Representante legal y Facultades para comprometer la sociedad	**X**		
	Autorización para contratar; Acta de juntas en caso de requerirla. (*Ley 222 de 1995 y/o Art 839 del C. Co)*	**N/A**		
	Requiere de Revisor Fiscal – NO	**X**		
1.2.5 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP	De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, en el Registro Único de Proponentes se verificará los siguientes requisitos habilitantes: Capacidad Jurídica, Capacidad Financiera, Experiencia del Proponente, y Capacidad de Organización del Proponente. Así mismo, deberá dar aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el Registro Único de Proponentes, deberá estar en firme (inscripción y/o renovación) a la fecha prevista para el cumplimiento del término de traslado del informe de evaluación del proceso de selección, de lo contrario la propuesta será RECHAZADA, por cuanto mientras la renovación no esté en firme, la Entidad Estatal no puede considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta	**X**		
1.2.7 PERSONAS EXTRANJERAS	Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, que pretendan presentar propuesta deberán adjuntar a la misma el respectivo certificado de la cámara de comercio de su domicilio, de conformidad con lo establecido en estos pliegos de condiciones. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, a través de documento expedido dentro del mes anterior al cierre del proceso acompañado de traducción simple al idioma español. En todo caso ésta información podrá ser certificada directamente por el representante legal o por los organismos competentes de la sociedad en caso que no se encuentre incorporada en el certificado mencionado, de acuerdo con las leyes que rijan este tipo de actos en el país de origen.	**N/A**		
1.2.8 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE	Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales en original suscrito por firma Rep. Legal / Rev. Fiscal.	**X**		

SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	Últimos 6 meses	**X**		
1.2.10 CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (DE LA PERSONA JURÍDICA Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL).	De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios del oferente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, o una promesa de sociedad futura y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la propuesta y sus representantes legas; deberán presentar el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de La Nación vigente a la fecha del cierre del presente proceso.	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
1.2.11 BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES	El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica, según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral. Con el fin de verificar el cumplimiento de lo anterior, el oferente persona natural, jurídica, o integrantes de consorcio, unión temporal, o promesa de sociedad futura, así como sus representantes legales, deberán presentar el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en donde, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho boletín.	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
1.2.12 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	La Secretaría consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia, los antecedentes penales del representante legal de la ESAL o de los integrantes del consorcio o unión temporal y su representante legal. En todo caso el interesado podrá anexar a la oferta dicho certificado actualizado	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
1.2.13 CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	La Secretaría consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia, el estado en que se encuentre al día con el pago de multas a las que se refiere el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, de la persona natural y el representante legal de la persona jurídica o de los integrantes	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**

	del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. En todo caso el oferente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.			
1.2.14 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PERSONERÍA	El proponente, persona jurídica deberá anexar el certificado de la persona jurídica y del representante legal. El proponente persona natural debe anexar certificado. En caso de consorcios, uniones temporales se deberá aportar el certificado respectivo de cada uno de los integrantes de este. En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del consorcio, unión temporal se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con la SDIS.	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
1.2.15 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO RUT	El oferente indicará su identificación tributaria e información del régimen tributario al que pertenece, para lo cual deberá presentar junto con su propuesta fotocopia legible del Registro Único Tributario. En caso de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de sus integrantes debe aportar este documento.	**X**		

CONCLUSIÓN: De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones correspondiente a los Requisitos Jurídicos Habilitantes, se encuentra que la propuesta presentada se encuentra **HABILITADA**, de conformidad con lo expuesto anteriormente.

PROPONENTE No. 2	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**NIT**		
REQUISITOS JURÍDICOS	**SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA S.A.S.**	**900.188.602-6**		
DOCUMENTOS COMUNES	**REQUISITO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
1.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	La carta de presentación de la oferta deberá ser firmada por el Representante Legal de la ESAL o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio, unión temporal, o por el apoderado si lo hay.	**X**		
1.2.2 APODERADOS	Los Oferentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la Propuesta el PODER OTORGADO EN LEGAL FORMA, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes			

	para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Oferente y a todos los integrantes del Oferente Plural.			**NO APLICA**
1.2.3 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	Debe adjuntarse a la propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural o de su representante legal, cuando se trate de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.		**X**	
	Nombre del Representante Legal	**ASTRID ROCIO ROCA PATIÑO**		
	Cedula No.	**52.220.185 de Bogotá**		
1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL INTERESADO	Renovación de matricula		**X**	
	Vigencia (Duración plazo del contrato, liquidación y 1 año más)		**X**	
	Objeto Social		**X**	
	Representante legal y Facultades para comprometer la sociedad		**X**	
	Autorización para contratar; Acta de juntas en caso de requerirla. (*Ley 222 de 1995 y/o Art 839 del C. Co)*		**N/A**	
	Requiere de Revisor Fiscal – SI		**SI**	

1.2.5 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES - RUP	De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, en el Registro Único de Proponentes se verificará los siguientes requisitos habilitantes: Capacidad Jurídica, Capacidad Financiera, Experiencia del Proponente, y Capacidad de Organización del Proponente. Así mismo, deberá dar aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el Registro Único de Proponentes, deberá estar en firme (inscripción y/o renovación) a la fecha prevista para el cumplimiento del término de traslado del informe de evaluación del proceso de selección, de lo contrario la propuesta será RECHAZADA, por cuanto mientras la renovación no esté en firme, la Entidad Estatal no puede considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta	**X**		
1.2.6 PROPUESTAS CONJUNTAS	Los interesados podrán presentar ofertas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán presentar el documento de conformación e indicar expresamente si su participación es a título de consorcio o unión temporal, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.	**N/A**		
1.2.7 PERSONAS EXTRANJERAS	Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, que pretendan presentar propuesta deberán adjuntar a la misma el respectivo certificado de la cámara de comercio de su domicilio, de conformidad con lo establecido en estos pliegos de condiciones. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, a través de documento expedido dentro del mes anterior al cierre del proceso acompañado de traducción simple al idioma español. En todo caso ésta información podrá ser certificada directamente por el representante legal o por los organismos competentes de la sociedad en caso que no se encuentre incorporada en el certificado mencionado, de acuerdo con las leyes que rijan este tipo de actos en el país de origen.	**N/A**		

VERIFICACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR
CONCURSO ABIERTO DE MERITOS CMA-003-2020

1.2.8 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales en original suscrito por firma Rep. Legal / Rev. Fiscal.		**X**		
	Últimos 6 meses		**X**		
1.2.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO	**ASEGURADORA:**	**SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.**			
	NUMERO DE PÓLIZA	**120840**			
	Tomador	**SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA S.A.S.**			
	Beneficiario	**BOGOTÁ D.C SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**			
	Vigencia	**Desde:** **30/06/2020**	**Hasta:** **30/11/2020**		
	Valor Asegurado:	**$68.486.919**			.
1.2.10 CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (DE LA PERSONA JURÍDICA Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL).	De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios del oferente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, o una promesa de sociedad futura y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la propuesta y sus representantes legas; deberán presentar el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de La Nación vigente a la fecha del cierre del presente proceso.		**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
1.2.11 BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES	El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica, según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral. Con el fin de verificar el cumplimiento de lo anterior, el oferente persona natural, jurídica, o integrantes de consorcio, unión temporal, o promesa de sociedad futura, así como sus representantes legales, deberán presentar el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en donde, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho boletín.		**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**

1.2.12 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	La Secretaría consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia, los antecedentes penales del representante legal de la ESAL o de los integrantes del consorcio o unión temporal y su representante legal. En todo caso el interesado podrá anexar a la oferta dicho certificado actualizado	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
1.2.13 CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	La Secretaría consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia, el estado en que se encuentre al día con el pago de multas a las que se refiere el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, de la persona natural y el representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. En todo caso el oferente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
1.2.14 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PERSONERÍA	El proponente, persona jurídica deberá anexar el certificado de la persona jurídica y del representante legal. El proponente persona natural debe anexar certificado. En caso de consorcios, uniones temporales se deberá aportar el certificado respectivo de cada uno de los integrantes de este. En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del consorcio, unión temporal se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con la SDIS.	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
1.2.15 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO RUT	El oferente indicará su identificación tributaria e información del régimen tributario al que pertenece, para lo cual deberá presentar junto con su propuesta fotocopia legible del Registro Único Tributario. En caso de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de sus integrantes debe aportar este documento.	**X**		

CONCLUSIÓN: De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones correspondiente a los Requisitos Jurídicos Habilitantes, se encuentra que la propuesta presentada se encuentra **HABILITADA**, de conformidad con lo expuesto anteriormente.

PROPONENTE No. 3	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**UNION TEMPORAL AIC 2020**		
INTEGRANTES	**TOOLS SS S.A.S.**	**PARTICIPACION: 33%**		
	AGS COLOMBIA S.A.S.	**PARTICIPACION: 33%**		
	HAVERHILL S.A.S.	**PARTICIPACION: 34%**		
DOCUMENTOS COMUNES	**REQUISITO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**

VERIFICACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR
CONCURSO ABIERTO DE MERITOS CMA-003-2020

1.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	La carta de presentación de la oferta deberá ser firmada por el Representante Legal de la ESAL o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio, unión temporal, o por el apoderado si lo hay.	**X**		
1.2.6 PROPUESTAS CONJUNTAS	Los interesados podrán presentar ofertas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán presentar el documento de conformación e indicar expresamente si su participación es a título de consorcio o unión temporal, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.	**X**		
1.2.3 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PLURAL	Debe adjuntarse a la propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural o de su representante legal, cuando se trate de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura. Nombre del Representante Legal: **CARLOS ARTURO RODRIGUEZ ROMERO** Cedula No.: **19.300.894 de Bogotá**	**X**		

1.2.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO	**ASEGURADORA:**	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**					
	NUMERO DE PÓLIZA	**96-44-101153901**					
	Tomador	**UNION TEMPORAL AIC 2020**					
	Beneficiario	**BOGOTÁ D.C SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**					
	Vigencia	**Desde:**	**30-06-2020**	**Hasta:**	**8-10-2020**		
	Valor Asegurado:	**$68.486.819**					

INTEGRANTE No. 1	**NOMBRE DEL PROPONENTE PLURAL**	**RAZÓN SOCIAL – NIT**
REQUISITOS JURÍDICOS	**TOOLS SS S.A.S.**	**804.013.213-5**

VERIFICACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR
CONCURSO ABIERTO DE MERITOS CMA-003-2020

DOCUMENTOS DEL INTEGRANTE	REQUISITO		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1.2.2 APODERADOS	Los Oferentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la Propuesta el PODER OTORGADO EN LEGAL FORMA, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Oferente y a todos los integrantes del Oferente Plural.				**NO APLICA**
1.2.3 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	Debe adjuntarse a la propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural o de su representante legal, cuando se trate de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.		**X**	**X**	
	Nombre del Representante Legal	**EDWIN GABRIEL DIZZET NAVARRETE**			
	Cedula No.	**79.625.323 DE BOGOTA**			**Subsanar acorde a lo establecido en el pliego de condiciones en su numeral 1.2. 4.el cual señala: se solicita indicar si las facultades del representante legal son suficientes para la presentación de la oferta, en razón a lo dispuesto en un artículo específico de los estatutos sociales, en tal caso indicar qué artículo, o en razón a una autorización impartida por el órgano social competente, en tal caso indicar qué órgano social y el número del Acta de la reunión a través de la cual se impartió la autorización. Cuando el monto de la propuesta fuere superior al**
1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL INTERESADO	Renovación de matricula		**X**		
	Vigencia (Duración plazo del contrato, liquidación y 1 año más)		**X**		
	Objeto Social		**X**		
	Representante legal y Facultades para comprometer la sociedad				
	Autorización para contratar; Acta de juntas en caso de requerirla. (*Ley 222 de 1995 y/o Art 839 del C. Co)*		**X**		
	Requiere de Revisor Fiscal – SI		**X**		

				límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar, desde el momento de la presentación de su oferta, la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios, o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.
1.2.5 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP	De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, en el Registro Único de Proponentes se verificará los siguientes requisitos habilitantes: Capacidad Jurídica, Capacidad Financiera, Experiencia del Proponente, y Capacidad de Organización del Proponente. Así mismo, deberá dar aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el Registro Único de Proponentes, deberá estar en firme (inscripción y/o renovación) a la fecha prevista para el cumplimiento del término de traslado del informe de evaluación del proceso de selección, de lo contrario la propuesta será RECHAZADA, por cuanto mientras la renovación no esté en firme, la Entidad Estatal no puede considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta	**X**		
1.2.7 PERSONAS EXTRANJERAS	Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, que pretendan presentar propuesta deberán adjuntar a la misma el respectivo certificado de la cámara de comercio de su domicilio, de conformidad con lo establecido en estos pliegos de condiciones. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, a través de documento expedido dentro del mes anterior al cierre del proceso acompañado de traducción simple al idioma español. En todo caso ésta información podrá ser certificada directamente por el	**N/A**		

	representante legal o por los organismos competentes de la sociedad en caso que no se encuentre incorporada en el certificado mencionado, de acuerdo con las leyes que rijan este tipo de actos en el país de origen.			
1.2.8 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales en original suscrito por firma Rep. Legal / Rev. Fiscal.		**X**	**se debe subsanar acorde a lo establecido en la NOTA 1 del numeral 1.2.8 del pliego de condiciones definitivo (documentos del revisor fiscal)**
	Últimos 6 meses	**X**		
1.2.10 CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (DE LA PERSONA JURÍDICA Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL).	De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios del oferente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, o una promesa de sociedad futura y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la propuesta y sus representantes legas; deberán presentar el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de La Nación vigente a la fecha del cierre del presente proceso.	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
1.2.11 BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES	El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica, según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral. Con el fin de verificar el cumplimiento de lo anterior, el oferente persona natural, jurídica, o integrantes de consorcio, unión temporal, o promesa de sociedad futura, así como sus representantes legales, deberán presentar el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en donde, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho boletín.	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**

1.2.12 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	La Secretaría consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia, los antecedentes penales del representante legal de la ESAL o de los integrantes del consorcio o unión temporal y su representante legal. En todo caso el interesado podrá anexar a la oferta dicho certificado actualizado	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
1.2.13 CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	La Secretaría consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia, el estado en que se encuentre al día con el pago de multas a las que se refiere el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, de la persona natural y el representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. En todo caso el oferente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
1.2.14 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PERSONERÍA	El proponente, persona jurídica deberá anexar el certificado de la persona jurídica y del representante legal. El proponente persona natural debe anexar certificado. En caso de consorcios, uniones temporales se deberá aportar el certificado respectivo de cada uno de los integrantes de este. En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del consorcio, unión temporal se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con la SDIS.	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
1.2.15 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO RUT	El oferente indicará su identificación tributaria e información del régimen tributario al que pertenece, para lo cual deberá presentar junto con su propuesta fotocopia legible del Registro Único Tributario. En caso de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de sus integrantes debe aportar este documento.	**X**		

INTEGRANTE No.2	**NOMBRE DEL PROPONENTE PLURAL**	**RAZÓN SOCIAL – NIT**		
REQUISITOS JURÍDICOS	**AGS COLOMBIA S.A.S.**	**830.006.777-2**		
DOCUMENTOS DEL INTEGRANTE	**REQUISITO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
1.2.2 APODERADOS	Los Oferentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la Propuesta el PODER OTORGADO EN LEGAL FORMA, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.			**NO APLICA**

	El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Oferente y a todos los integrantes del Oferente Plural.				
1.2.3 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	Debe adjuntarse a la propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural o de su representante legal, cuando se trate de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.		**X**		
	Nombre del Representante Legal	**CARLOS ARTURO RODRIGUEZ ROMERO**			
	Cedula No.	**19.300.894 DE BOGOTA**			
1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL INTERESADO	Renovación de matricula		**X**		
	Vigencia (Duración plazo del contrato, liquidación y 1 año más)		**X**		
	Objeto Social		**X**		
	Representante legal y Facultades para comprometer la sociedad		**X**		
	Autorización para contratar; Acta de juntas en caso de requerirla. (*Ley 222 de 1995 y/o Art 839 del C. Co)*		**N/A**		
	Requiere de Revisor Fiscal – SI		**X**		
1.2.5 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP	De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, en el Registro Único de Proponentes se verificará los siguientes requisitos habilitantes: Capacidad Jurídica, Capacidad Financiera, Experiencia del Proponente, y Capacidad de Organización del Proponente. Así mismo, deberá dar aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el Registro Único de Proponentes, deberá estar en firme (inscripción y/o renovación) a la fecha prevista para el cumplimiento del término de traslado del informe de evaluación del proceso de selección, de lo contrario la propuesta será RECHAZADA, por cuanto mientras la renovación no esté en firme, la Entidad Estatal no puede considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta		**X**		

1.2.7 PERSONAS EXTRANJERAS	Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, que pretendan presentar propuesta deberán adjuntar a la misma el respectivo certificado de la cámara de comercio de su domicilio, de conformidad con lo establecido en estos pliegos de condiciones. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, a través de documento expedido dentro del mes anterior al cierre del proceso acompañado de traducción simple al idioma español. En todo caso ésta información podrá ser certificada directamente por el representante legal o por los organismos competentes de la sociedad en caso que no se encuentre incorporada en el certificado mencionado, de acuerdo con las leyes que rijan este tipo de actos en el país de origen.	**N/A**		
1.2.8 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales en original suscrito por firma Rep. Legal / Rev. Fiscal.		**X**	**se debe subsanar acorde a lo establecido en la NOTA 1 del numeral 1.2.8 del pliego de condiciones definitivo (documentos del revisor fiscal)**
	Últimos 6 meses	**X**		
1.2.10 CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (DE LA PERSONA JURÍDICA Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL).	De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios del oferente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, o una promesa de sociedad futura y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la propuesta y sus representantes legas; deberán presentar el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de La Nación vigente a la fecha del cierre del presente proceso.	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
1.2.11 BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES	El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica, según se trate, no se	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**

	encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral. Con el fin de verificar el cumplimiento de lo anterior, el oferente persona natural, jurídica, o integrantes de consorcio, unión temporal, o promesa de sociedad futura, así como sus representantes legales, deberán presentar el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en donde, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho boletín.			
1.2.12 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	La Secretaría consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia, los antecedentes penales del representante legal de la ESAL o de los integrantes del consorcio o unión temporal y su representante legal. En todo caso el interesado podrá anexar a la oferta dicho certificado actualizado	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
1.2.13 CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	La Secretaría consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia, el estado en que se encuentre al día con el pago de multas a las que se refiere el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, de la persona natural y el representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. En todo caso el oferente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
1.2.14 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PERSONERÍA	El proponente, persona jurídica deberá anexar el certificado de la persona jurídica y del representante legal. El proponente persona natural debe anexar certificado. En caso de consorcios, uniones temporales se deberá aportar el certificado respectivo de cada uno de los integrantes de este. En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del consorcio, unión temporal se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con la SDIS.	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
1.2.15 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO RUT	El oferente indicará su identificación tributaria e información del régimen tributario al que pertenece, para lo cual deberá presentar junto con su propuesta fotocopia legible del Registro Único Tributario. En caso de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de sus integrantes debe aportar este documento.	**X**		

INTEGRANTE No. 3	**NOMBRE DEL PROPONENTE PLURAL**	**RAZÓN SOCIAL – NIT**		
REQUISITOS JURÍDICOS	**HAVERHILL S.A.S.**	**901.282.610-0**		
DOCUMENTOS DEL INTEGRANTE	**REQUISITO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**

VERIFICACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR
CONCURSO ABIERTO DE MERITOS CMA-003-2020

1.2.2 APODERADOS	Los Oferentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la Propuesta el PODER OTORGADO EN LEGAL FORMA, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Oferente y a todos los integrantes del Oferente Plural.				**NO APLICA**
1.2.3 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	Debe adjuntarse a la propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural o de su representante legal, cuando se trate de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.		**X**		
	Nombre del Representante Legal	**CARLOS ARIEL MOSQUERA RODRIGUEZ**			
	Cedula No.	**13.472.005 DE BUCARAMANGA**			
1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL INTERESADO	Renovación de matricula		**X**		
	Vigencia (Duración plazo del contrato, liquidación y 1 año más)		**X**		
	Objeto Social		**X**		
	Representante legal y Facultades para comprometer la sociedad		**X**		
	Autorización para contratar; Acta de juntas en caso de requerirla. (*Ley 222 de 1995 y/o Art 839 del C. Co)*		**N/A**		
	Requiere de Revisor Fiscal – NO		**X**		

1.2.5 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP	De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, en el Registro Único de Proponentes se verificará los siguientes requisitos habilitantes: Capacidad Jurídica, Capacidad Financiera, Experiencia del Proponente, y Capacidad de Organización del Proponente. Así mismo, deberá dar aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el Registro Único de Proponentes, deberá estar en firme (inscripción y/o renovación) a la fecha prevista para el cumplimiento del término de traslado del informe de evaluación del proceso de selección, de lo contrario la propuesta será RECHAZADA, por cuanto mientras la renovación no esté en firme, la Entidad Estatal no puede considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta	**X**		
1.2.7 PERSONAS EXTRANJERAS	Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, que pretendan presentar propuesta deberán adjuntar a la misma el respectivo certificado de la cámara de comercio de su domicilio, de conformidad con lo establecido en estos pliegos de condiciones. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, a través de documento expedido dentro del mes anterior al cierre del proceso acompañado de traducción simple al idioma español. En todo caso ésta información podrá ser certificada directamente por el representante legal o por los organismos competentes de la sociedad en caso que no se encuentre incorporada en el certificado mencionado, de acuerdo con las leyes que rijan este tipo de actos en el país de origen.	**N/A**		
1.2.8 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales en original suscrito por firma Rep. Legal / Rev. Fiscal.	**X**		
	Últimos 6 meses	**X**		
1.2.10 CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y	De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios del oferente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, o	**X**		

REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (DE LA PERSONA JURÍDICA Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL).	una promesa de sociedad futura y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la propuesta y sus representantes legas; deberán presentar el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de La Nación vigente a la fecha del cierre del presente proceso.			**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
1.2.11 BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES	El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica, según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral. Con el fin de verificar el cumplimiento de lo anterior, el oferente persona natural, jurídica, o integrantes de consorcio, unión temporal, o promesa de sociedad futura, así como sus representantes legales, deberán presentar el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en donde, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho boletín.	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
1.2.12 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	La Secretaría consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia, los antecedentes penales del representante legal de la ESAL o de los integrantes del consorcio o unión temporal y su representante legal. En todo caso el interesado podrá anexar a la oferta dicho certificado actualizado	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
1.2.13 CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	La Secretaría consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia, el estado en que se encuentre al día con el pago de multas a las que se refiere el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, de la persona natural y el representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. En todo caso el oferente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
1.2.14 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PERSONERÍA	El proponente, persona jurídica deberá anexar el certificado de la persona jurídica y del representante legal. El proponente persona natural debe anexar certificado. En caso de consorcios, uniones temporales se deberá aportar el certificado respectivo de cada uno de los integrantes de este. En	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**

	caso de que el proponente o alguno de los integrantes del consorcio, unión temporal se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con la SDIS.			
1.2.15 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO RUT	El oferente indicará su identificación tributaria e información del régimen tributario al que pertenece, para lo cual deberá presentar junto con su propuesta fotocopia legible del Registro Único Tributario. En caso de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de sus integrantes debe aportar este documento.	**X**		

CONCLUSIÓN: De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones correspondiente a los Requisitos Jurídicos Habilitantes, se encuentra que la propuesta presentada se encuentra **NO HABILITADA**, de conformidad con lo expuesto anteriormente.

PROPONENTE No. 4	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO INTER ALIMENTOS**		
INTEGRANTES	**OMICRON DEL LLANO S.A.S**	**PARTICIPACION: 50%**		
	ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS S.A.S.	**PARTICIPACION: 50%**		
DOCUMENTOS COMUNES	**REQUISITO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
1.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	La carta de presentación de la oferta deberá ser firmada por el Representante Legal de la ESAL o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio, unión temporal, o por el apoderado si lo hay.	**X**		
1.2.6 PROPUESTAS CONJUNTAS	Los interesados podrán presentar ofertas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán presentar el documento de conformación e indicar expresamente si su participación es a título de consorcio o unión temporal, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.	**X**		
1.2.3 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PLURAL	Debe adjuntarse a la propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural o de su representante legal, cuando se trate de persona	**X**		

	jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.					
	Nombre del Representante Legal	**DIANA CRISTINA BOLAÑOS FALLA**				
	Cedula No.	**1.117.517.721 de Florencia**				
1.2.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO	**ASEGURADORA:**	**SEGUREXPO BANCOLDEX - CESCE**				
	NUMERO DE PÓLIZA	**120874**				
	Tomador	**CONSORCIO INTER ALIMENTOS**				
	Beneficiario	**BOGOTÁ D.C SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**				
	Vigencia	**Desde:**	**30-6-2010**	**Hasta:**	**10-10-2020**	
	Valor Asegurado:	**$68.486.819**				

INTEGRANTE No. 1	**NOMBRE DEL PROPONENTE PLURAL**	**RAZÓN SOCIAL – NIT**		
REQUISITOS JURÍDICOS	**OMICRON DEL LLANO S.A.S**	**900.204.854-4**		
DOCUMENTOS DEL INTEGRANTE	**REQUISITO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
1.2.2 APODERADOS	Los Oferentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la Propuesta el PODER OTORGADO EN LEGAL FORMA, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Oferente y a todos los integrantes del Oferente Plural.			**NO APLICA**

1.2.3 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	Debe adjuntarse a la propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural o de su representante legal, cuando se trate de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.		**X**		
	Nombre del Representante Legal	**LUIS FERNANDO ROERO SALAZAR**			
	Cedula No.	**93.123.714 DE ESPINAL**			
1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL INTERESADO	Renovación de matricula		**X**		
	Vigencia (Duración plazo del contrato, liquidación y 1 año más)		**X**		
	Objeto Social		**X**		
	Representante legal y Facultades para comprometer la sociedad		**X**		
	Autorización para contratar; Acta de juntas en caso de requerirla. (*Ley 222 de 1995 y/o Art 839 del C. Co)*		**X**		
	Requiere de Revisor Fiscal – SI		**X**		
1.2.5 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP	De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, en el Registro Único de Proponentes se verificará los siguientes requisitos habilitantes: Capacidad Jurídica, Capacidad Financiera, Experiencia del Proponente, y Capacidad de Organización del Proponente. Así mismo, deberá dar aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el Registro Único de Proponentes, deberá estar en firme (inscripción y/o renovación) a la fecha prevista para el cumplimiento del término de traslado del informe de evaluación del proceso de selección, de lo contrario la propuesta será RECHAZADA, por cuanto mientras la renovación no esté en firme, la Entidad Estatal no puede considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta		**X**		
1.2.7 PERSONAS EXTRANJERAS	Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, que pretendan presentar propuesta deberán adjuntar a la misma el respectivo certificado de la cámara de comercio de su domicilio, de conformidad con lo establecido en estos pliegos de condiciones. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, a través de documento expedido dentro del mes anterior		**N/A**		

	al cierre del proceso acompañado de traducción simple al idioma español. En todo caso ésta información podrá ser certificada directamente por el representante legal o por los organismos competentes de la sociedad en caso que no se encuentre incorporada en el certificado mencionado, de acuerdo con las leyes que rijan este tipo de actos en el país de origen.			
1.2.8 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales en original suscrito por firma Rep. Legal / Rev. Fiscal.		**X**	**se debe subsanar acorde a lo establecido en la NOTA 1 del numeral 1.2.8 del pliego de condiciones definitivo (EL certificado de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal se encuentra vencido)**
	Últimos 6 meses	**X**		
1.2.10 CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (DE LA PERSONA JURÍDICA Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL).	De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios del oferente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, o una promesa de sociedad futura y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la propuesta y sus representantes legas; deberán presentar el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de La Nación vigente a la fecha del cierre del presente proceso.	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
1.2.11 BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES	El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica, según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral. Con el fin de verificar el cumplimiento de lo anterior, el oferente persona natural, jurídica, o integrantes de consorcio, unión temporal, o promesa de sociedad futura, así como sus representantes legales, deberán presentar el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en donde, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho boletín.	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**

1.2.12 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	La Secretaría consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia, los antecedentes penales del representante legal de la ESAL o de los integrantes del consorcio o unión temporal y su representante legal. En todo caso el interesado podrá anexar a la oferta dicho certificado actualizado	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
1.2.13 CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	La Secretaría consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia, el estado en que se encuentre al día con el pago de multas a las que se refiere el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, de la persona natural y el representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. En todo caso el oferente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
1.2.14 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PERSONERÍA	El proponente, persona jurídica deberá anexar el certificado de la persona jurídica y del representante legal. El proponente persona natural debe anexar certificado. En caso de consorcios, uniones temporales se deberá aportar el certificado respectivo de cada uno de los integrantes de este. En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del consorcio, unión temporal se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con la SDIS.	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
1.2.15 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO RUT	El oferente indicará su identificación tributaria e información del régimen tributario al que pertenece, para lo cual deberá presentar junto con su propuesta fotocopia legible del Registro Único Tributario. En caso de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de sus integrantes debe aportar este documento.	**X**		

INTEGRANTE No.2	**NOMBRE DEL PROPONENTE PLURAL**	**RAZÓN SOCIAL – NIT**		
REQUISITOS JURÍDICOS	**ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS S.A.S.**			
DOCUMENTOS DEL INTEGRANTE	**REQUISITO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
1.2.2 APODERADOS	Los Oferentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la Propuesta el PODER OTORGADO EN LEGAL FORMA, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.			**NO APLICA**

	El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Oferente y a todos los integrantes del Oferente Plural.				
1.2.3 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	Debe adjuntarse a la propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural o de su representante legal, cuando se trate de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.		**X**		
	Nombre del Representante Legal	**LUIS FERNANDO ROERO SALAZAR**			
	Cedula No.	**93.123.714 DE ESPINAL**			
1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL INTERESADO	Renovación de matricula		**X**		
	Vigencia (Duración plazo del contrato, liquidación y 1 año más)		**X**		
	Objeto Social		**X**		
	Representante legal y Facultades para comprometer la sociedad		**X**		
	Autorización para contratar; Acta de juntas en caso de requerirla. (*Ley 222 de 1995 y/o Art 839 del C. Co)*		**N/A**		
	Requiere de Revisor Fiscal – SI		**X**		
1.2.5 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP	De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, en el Registro Único de Proponentes se verificará los siguientes requisitos habilitantes: Capacidad Jurídica, Capacidad Financiera, Experiencia del Proponente, y Capacidad de Organización del Proponente. Así mismo, deberá dar aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el Registro Único de Proponentes, deberá estar en firme (inscripción y/o renovación) a la fecha prevista para el cumplimiento del término de traslado del informe de evaluación del proceso de selección, de lo contrario la propuesta será RECHAZADA, por cuanto mientras la renovación no esté en firme, la Entidad Estatal no puede considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta		**X**		

1.2.7 PERSONAS EXTRANJERAS	Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, que pretendan presentar propuesta deberán adjuntar a la misma el respectivo certificado de la cámara de comercio de su domicilio, de conformidad con lo establecido en estos pliegos de condiciones. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, a través de documento expedido dentro del mes anterior al cierre del proceso acompañado de traducción simple al idioma español. En todo caso ésta información podrá ser certificada directamente por el representante legal o por los organismos competentes de la sociedad en caso que no se encuentre incorporada en el certificado mencionado, de acuerdo con las leyes que rijan este tipo de actos en el país de origen.	**N/A**		
1.2.8 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales en original suscrito por firma Rep. Legal / Rev. Fiscal.		**X**	**se debe subsanar acorde a lo establecido en la NOTA 1 del numeral 1.2.8 del pliego de condiciones definitivo (EL certificado de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal se encuentra vencido)**
	Últimos 6 meses	**X**		**se debe subsanar acorde a lo establecido en la NOTA 1 del numeral 1.2.8 del pliego de condiciones definitivo (EL certificado de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal se encuentra vencido)**
1.2.10 CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (DE LA PERSONA JURÍDICA Y DE SU	De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios del oferente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, o una promesa de sociedad futura y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la propuesta y sus representantes legas; deberán presentar el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de La Nación vigente a la fecha del cierre del presente proceso.	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**

REPRESENTANTE LEGAL).				
1.2.11 BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES	El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica, según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral. Con el fin de verificar el cumplimiento de lo anterior, el oferente persona natural, jurídica, o integrantes de consorcio, unión temporal, o promesa de sociedad futura, así como sus representantes legales, deberán presentar el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en donde, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho boletín.	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
1.2.12 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	La Secretaría consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia, los antecedentes penales del representante legal de la ESAL o de los integrantes del consorcio o unión temporal y su representante legal. En todo caso el interesado podrá anexar a la oferta dicho certificado actualizado	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
1.2.13 CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	La Secretaría consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia, el estado en que se encuentre al día con el pago de multas a las que se refiere el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, de la persona natural y el representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. En todo caso el oferente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
1.2.14 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PERSONERÍA	El proponente, persona jurídica deberá anexar el certificado de la persona jurídica y del representante legal. El proponente persona natural debe anexar certificado. En caso de consorcios, uniones temporales se deberá aportar el certificado respectivo de cada uno de los integrantes de este. En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del consorcio, unión temporal se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con la SDIS.	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**

1.2.15 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO RUT	El oferente indicará su identificación tributaria e información del régimen tributario al que pertenece, para lo cual deberá presentar junto con su propuesta fotocopia legible del Registro Único Tributario. En caso de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de sus integrantes debe aportar este documento.		**X**	**EL DOCUMENTO ANEXADO SE ENCUENTRA PROTEGIDO Y O FUE POSIBLE SU VERIFICACION**

CONCLUSIÓN: De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones correspondiente a los Requisitos Jurídicos Habilitantes, se encuentra que la propuesta presentada se encuentra **NO HABILITADA**, de conformidad con lo expuesto anteriormente.

PROPONENTE No. 5	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO BTN 2020**		
INTEGRANTES	**ATI INTERNACIONAL S.A.S.**	**PARTICIPACION: 85%**		
	ASVQ S.A.S.	**PARTICIPACION: 15%**		
DOCUMENTOS COMUNES	**REQUISITO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
1.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	La carta de presentación de la oferta deberá ser firmada por el Representante Legal de la ESAL o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio, unión temporal, o por el apoderado si lo hay.	**X**		
1.2.6 PROPUESTAS CONJUNTAS	Los interesados podrán presentar ofertas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán presentar el documento de conformación e indicar expresamente si su participación es a título de consorcio o unión temporal, conforme a lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.	**X**		
1.2.3 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PLURAL	Debe adjuntarse a la propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural o de su representante legal, cuando se trate de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.	**X**		

	Nombre del Representante Legal	**GLORIA PASTORA GUZMAN GOMEZ**			
	Cedula No.	**41.465.096 de Bogotá**			

1.2.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO	**ASEGURADORA:**	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**					
	NUMERO DE PÓLIZA	**21-44-101325993**					
	Tomador	**CONSORCIO BTN 2020**					
	Beneficiario	**BOGOTÁ D.C SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**					
	Vigencia	**Desde:**	**30-6-2010**	**Hasta:**	**30-10-2020**		
	Valor Asegurado:	**$68.486.819**					

INTEGRANTE No. 1	**NOMBRE DEL PROPONENTE PLURAL**		**RAZÓN SOCIAL – NIT**		
REQUISITOS JURÍDICOS	**ATI INTERNACIONAL S.A.S**		**830.008.196-2**		
DOCUMENTOS DEL INTEGRANTE	**REQUISITO**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
1.2.2 APODERADOS	Los Oferentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la Propuesta el PODER OTORGADO EN LEGAL FORMA, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Oferente y a todos los integrantes del Oferente Plural.				**NO APLICA**
1.2.3 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	Debe adjuntarse a la propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural o de su representante legal, cuando se trate de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.		**X**		
	Nombre del Representante Legal	**GLORIA PASTORA GUZMAN GOMEZ**			
	Cedula No.	**41.465.096 de Bogotá**			

1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL INTERESADO	Renovación de matricula	**X**		
	Vigencia (Duración plazo del contrato, liquidación y 1 año más)	**X**		
	Objeto Social	**X**		
	Representante legal y Facultades para comprometer la sociedad	**X**		
	Autorización para contratar; Acta de juntas en caso de requerirla. (*Ley 222 de 1995 y/o Art 839 del C. Co)*	**X**		
	Requiere de Revisor Fiscal – SI	**X**		
1.2.5 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP	De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, en el Registro Único de Proponentes se verificará los siguientes requisitos habilitantes: Capacidad Jurídica, Capacidad Financiera, Experiencia del Proponente, y Capacidad de Organización del Proponente. Así mismo, deberá dar aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el Registro Único de Proponentes, deberá estar en firme (inscripción y/o renovación) a la fecha prevista para el cumplimiento del término de traslado del informe de evaluación del proceso de selección, de lo contrario la propuesta será RECHAZADA, por cuanto mientras la renovación no esté en firme, la Entidad Estatal no puede considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta	**X**		
1.2.7 PERSONAS EXTRANJERAS	Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, que pretendan presentar propuesta deberán adjuntar a la misma el respectivo certificado de la cámara de comercio de su domicilio, de conformidad con lo establecido en estos pliegos de condiciones. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, a través de documento expedido dentro del mes anterior al cierre del proceso acompañado de traducción simple al idioma español. En todo caso ésta información podrá ser certificada directamente por el representante legal o por los organismos competentes de la sociedad en caso que no se encuentre incorporada en el certificado mencionado, de acuerdo con las leyes que rijan este tipo de actos en el país de origen.	**N/A**		

1.2.8 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales en original suscrito por firma Rep. Legal / Rev. Fiscal.	**X**		
	Últimos 6 meses	**X**		
1.2.10 CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (DE LA PERSONA JURÍDICA Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL).	De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios del oferente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, o una promesa de sociedad futura y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la propuesta y sus representantes legas; deberán presentar el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de La Nación vigente a la fecha del cierre del presente proceso.	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
1.2.11 BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES	El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica, según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral. Con el fin de verificar el cumplimiento de lo anterior, el oferente persona natural, jurídica, o integrantes de consorcio, unión temporal, o promesa de sociedad futura, así como sus representantes legales, deberán presentar el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en donde, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho boletín.	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
1.2.12 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	La Secretaría consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia, los antecedentes penales del representante legal de la ESAL o de los integrantes del consorcio o unión temporal y su representante legal. En todo caso el interesado podrá anexar a la oferta dicho certificado actualizado	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**

1.2.13 CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	La Secretaría consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia, el estado en que se encuentre al día con el pago de multas a las que se refiere el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, de la persona natural y el representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. En todo caso el oferente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
1.2.14 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PERSONERÍA	El proponente, persona jurídica deberá anexar el certificado de la persona jurídica y del representante legal. El proponente persona natural debe anexar certificado. En caso de consorcios, uniones temporales se deberá aportar el certificado respectivo de cada uno de los integrantes de este. En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del consorcio, unión temporal se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con la SDIS.	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
1.2.15 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO RUT	El oferente indicará su identificación tributaria e información del régimen tributario al que pertenece, para lo cual deberá presentar junto con su propuesta fotocopia legible del Registro Único Tributario. En caso de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de sus integrantes debe aportar este documento.	**X**		

INTEGRANTE No.2	**NOMBRE DEL PROPONENTE PLURAL**	**RAZÓN SOCIAL – NIT**		
REQUISITOS JURÍDICOS	**ASVQ S.A.S.**			
DOCUMENTOS DEL INTEGRANTE	**REQUISITO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
1.2.2 APODERADOS	Los Oferentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la Propuesta el PODER OTORGADO EN LEGAL FORMA, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Oferente y a todos los integrantes del Oferente Plural.			**NO APLICA**

1.2.3 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	Debe adjuntarse a la propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural o de su representante legal, cuando se trate de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.		**X**		
	Nombre del Representante Legal	**JORGE LOPEZ ABRIL**			
	Cedula No.	**79.330.549**			
1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL INTERESADO	Renovación de matricula		**X**		
	Vigencia (Duración plazo del contrato, liquidación y 1 año más)		**X**		
	Objeto Social		**X**		
	Representante legal y Facultades para comprometer la sociedad		**X**		
	Autorización para contratar; Acta de juntas en caso de requerirla. (*Ley 222 de 1995 y/o Art 839 del C. Co)*		**N/A**		
	Requiere de Revisor Fiscal – SI		**X**		
1.2.5 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP	De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, en el Registro Único de Proponentes se verificará los siguientes requisitos habilitantes: Capacidad Jurídica, Capacidad Financiera, Experiencia del Proponente, y Capacidad de Organización del Proponente. Así mismo, deberá dar aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el Registro Único de Proponentes, deberá estar en firme (inscripción y/o renovación) a la fecha prevista para el cumplimiento del término de traslado del informe de evaluación del proceso de selección, de lo contrario la propuesta será RECHAZADA, por cuanto mientras la renovación no esté en firme, la Entidad Estatal no puede considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta		**X**		
1.2.7 PERSONAS EXTRANJERAS	Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, que pretendan presentar propuesta deberán adjuntar a la misma el respectivo certificado de la cámara de comercio de su domicilio, de conformidad con lo establecido en estos pliegos de condiciones. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, a través de documento expedido dentro del mes anterior		**N/A**		

	al cierre del proceso acompañado de traducción simple al idioma español. En todo caso ésta información podrá ser certificada directamente por el representante legal o por los organismos competentes de la sociedad en caso que no se encuentre incorporada en el certificado mencionado, de acuerdo con las leyes que rijan este tipo de actos en el país de origen.			
1.2.8 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales en original suscrito por firma Rep. Legal / Rev. Fiscal.	**X**		
	Últimos 6 meses	**X**		
1.2.10 CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (DE LA PERSONA JURÍDICA Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL).	De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios del oferente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, o una promesa de sociedad futura y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la propuesta y sus representantes legas; deberán presentar el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de La Nación vigente a la fecha del cierre del presente proceso.	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
1.2.11 BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES	El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica, según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral. Con el fin de verificar el cumplimiento de lo anterior, el oferente persona natural, jurídica, o integrantes de consorcio, unión temporal, o promesa de sociedad futura, así como sus representantes legales, deberán presentar el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**

	General de la República, en donde, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho boletín.			
1.2.12 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	La Secretaría consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia, los antecedentes penales del representante legal de la ESAL o de los integrantes del consorcio o unión temporal y su representante legal. En todo caso el interesado podrá anexar a la oferta dicho certificado actualizado	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
1.2.13 CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	La Secretaría consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia, el estado en que se encuentre al día con el pago de multas a las que se refiere el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, de la persona natural y el representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. En todo caso el oferente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
1.2.14 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PERSONERÍA	El proponente, persona jurídica deberá anexar el certificado de la persona jurídica y del representante legal. El proponente persona natural debe anexar certificado. En caso de consorcios, uniones temporales se deberá aportar el certificado respectivo de cada uno de los integrantes de este. En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del consorcio, unión temporal se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con la SDIS.	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
1.2.15 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO RUT	El oferente indicará su identificación tributaria e información del régimen tributario al que pertenece, para lo cual deberá presentar junto con su propuesta fotocopia legible del Registro Único Tributario. En caso de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de sus integrantes debe aportar este documento.	**X**		

CONCLUSIÓN: De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones correspondiente a los Requisitos Jurídicos Habilitantes, se encuentra que la propuesta presentada se encuentra **HABILITADA**, de conformidad con lo expuesto anteriormente.

PROPONENTE No. 6	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**UNION TEMPORAL BOGOTA CAN 2020**		
INTEGRANTES	**COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE COLOMBIA "CREER EN LO NUESTRO"**	**PARTICIPACION: 90%**		
	ALVARO OROZCO	**PARTICIPACION: 10%**		
DOCUMENTOS COMUNES	**REQUISITO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**

VERIFICACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR
CONCURSO ABIERTO DE MERITOS CMA-003-2020

1.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	La carta de presentación de la oferta deberá ser firmada por el Representante Legal de la ESAL o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio, unión temporal, o por el apoderado si lo hay.				**X**		
1.2.6 PROPUESTAS CONJUNTAS	Los interesados podrán presentar ofertas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán presentar el documento de conformación e indicar expresamente si su participación es a título de consorcio o unión temporal, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.				**X**		
1.2.3 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PLURAL	Debe adjuntarse a la propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural o de su representante legal, cuando se trate de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.				**X**		
	Nombre del Representante Legal	**JAIME ALEJANDRO SAAVEDRA SAAVEDRA**					
	Cedula No.	**1.075.228.410 de Neiva**					
1.2.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO	**ASEGURADORA:**	**SEGUROS DEL ESTADO**					
	NUMERO DE PÓLIZA	**61-44-101034669**					
	Tomador	**UNION TEMPORAL BOGOTA CAN 2020**					
	Beneficiario	**BOGOTÁ D.C SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**					
	Vigencia	**Desde:**	**30-6-2010**	**Hasta:**	**30-10-2020**		
	Valor Asegurado:	**$68.486.820**					

INTEGRANTE No. 1	NOMBRE DEL PROPONENTE PLURAL	RAZÓN SOCIAL – NIT
REQUISITOS JURÍDICOS	COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE COLOMBIA “CREER EN LO NUESTRO”	813.009.568-1

VERIFICACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR
CONCURSO ABIERTO DE MERITOS CMA-003-2020

DOCUMENTOS DEL INTEGRANTE	REQUISITO		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1.2.2 APODERADOS	Los Oferentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la Propuesta el PODER OTORGADO EN LEGAL FORMA, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Oferente y a todos los integrantes del Oferente Plural.				**NO APLICA**
1.2.3 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	Debe adjuntarse a la propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural o de su representante legal, cuando se trate de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.		**X**		
	Nombre del Representante Legal	**LEYDI VIVIANA GOMEZ SEPULVEDA**			
	Cedula No.	**1.075.268.839**			
1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL INTERESADO	Renovación de matricula		**X**		
	Vigencia (Duración plazo del contrato, liquidación y 1 año más)		**X**		
	Objeto Social		**X**		
	Representante legal y Facultades para comprometer la sociedad		**X**		
	Autorización para contratar; Acta de juntas en caso de requerirla. (*Ley 222 de 1995 y/o Art 839 del C. Co)*		**X**		
	Requiere de Revisor Fiscal – SI		**X**		

1.2.5 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP	De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, en el Registro Único de Proponentes se verificará los siguientes requisitos habilitantes: Capacidad Jurídica, Capacidad Financiera, Experiencia del Proponente, y Capacidad de Organización del Proponente. Así mismo, deberá dar aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el Registro Único de Proponentes, deberá estar en firme (inscripción y/o renovación) a la fecha prevista para el cumplimiento del término de traslado del informe de evaluación del proceso de selección, de lo contrario la propuesta será RECHAZADA, por cuanto mientras la renovación no esté en firme, la Entidad Estatal no puede considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta	**X**		
1.2.7 PERSONAS EXTRANJERAS	Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, que pretendan presentar propuesta deberán adjuntar a la misma el respectivo certificado de la cámara de comercio de su domicilio, de conformidad con lo establecido en estos pliegos de condiciones. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, a través de documento expedido dentro del mes anterior al cierre del proceso acompañado de traducción simple al idioma español. En todo caso ésta información podrá ser certificada directamente por el representante legal o por los organismos competentes de la sociedad en caso que no se encuentre incorporada en el certificado mencionado, de acuerdo con las leyes que rijan este tipo de actos en el país de origen.	**N/A**		
1.2.8 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales en original suscrito por firma Rep. Legal / Rev. Fiscal.	**X**		
	Últimos 6 meses	**X**		
1.2.10 CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y	De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios del oferente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, o	**X**		

REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (DE LA PERSONA JURÍDICA Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL).	una promesa de sociedad futura y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la propuesta y sus representantes legas; deberán presentar el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de La Nación vigente a la fecha del cierre del presente proceso.			**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
1.2.11 BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES	El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica, según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral. Con el fin de verificar el cumplimiento de lo anterior, el oferente persona natural, jurídica, o integrantes de consorcio, unión temporal, o promesa de sociedad futura, así como sus representantes legales, deberán presentar el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en donde, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho boletín.	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
1.2.12 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	La Secretaría consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia, los antecedentes penales del representante legal de la ESAL o de los integrantes del consorcio o unión temporal y su representante legal. En todo caso el interesado podrá anexar a la oferta dicho certificado actualizado	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
1.2.13 CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	La Secretaría consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia, el estado en que se encuentre al día con el pago de multas a las que se refiere el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, de la persona natural y el representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. En todo caso el oferente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
1.2.14 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PERSONERÍA	El proponente, persona jurídica deberá anexar el certificado de la persona jurídica y del representante legal. El proponente persona natural debe anexar certificado. En caso de consorcios, uniones temporales se deberá aportar el certificado respectivo de cada uno de los integrantes de este. En	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**

	caso de que el proponente o alguno de los integrantes del consorcio, unión temporal se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con la SDIS.			
1.2.15 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO RUT	El oferente indicará su identificación tributaria e información del régimen tributario al que pertenece, para lo cual deberá presentar junto con su propuesta fotocopia legible del Registro Único Tributario. En caso de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de sus integrantes debe aportar este documento.	**X**		

INTEGRANTE No.2	**NOMBRE DEL PROPONENTE PLURAL**		**RAZÓN SOCIAL – NIT**		
REQUISITOS JURÍDICOS	**ALVARO OROZCO**		**9522510-8**		
DOCUMENTOS DEL INTEGRANTE	**REQUISITO**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
1.2.2 APODERADOS	Los Oferentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la Propuesta el PODER OTORGADO EN LEGAL FORMA, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Oferente y a todos los integrantes del Oferente Plural.				**NO APLICA**
1.2.3 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	Debe adjuntarse a la propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural o de su representante legal, cuando se trate de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.		**X**		
	Nombre del Representante Legal	**ALVARO OROZCO**			
	Cedula No.	**9.522.510**			
1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL INTERESADO	Renovación de matricula		**X**		
	Vigencia (Duración plazo del contrato, liquidación y 1 año más)		**X**		
	Objeto Social		**X**		
	Representante legal y Facultades para comprometer la sociedad		**X**		

	Autorización para contratar; Acta de juntas en caso de requerirla. (*Ley 222 de 1995 y/o Art 839 del C. Co)*	**N/A**		
	Requiere de Revisor Fiscal – NO	**X**		
1.2.5 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP	De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, en el Registro Único de Proponentes se verificará los siguientes requisitos habilitantes: Capacidad Jurídica, Capacidad Financiera, Experiencia del Proponente, y Capacidad de Organización del Proponente. Así mismo, deberá dar aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el Registro Único de Proponentes, deberá estar en firme (inscripción y/o renovación) a la fecha prevista para el cumplimiento del término de traslado del informe de evaluación del proceso de selección, de lo contrario la propuesta será RECHAZADA, por cuanto mientras la renovación no esté en firme, la Entidad Estatal no puede considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta	**X**		
1.2.7 PERSONAS EXTRANJERAS	Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, que pretendan presentar propuesta deberán adjuntar a la misma el respectivo certificado de la cámara de comercio de su domicilio, de conformidad con lo establecido en estos pliegos de condiciones. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, a través de documento expedido dentro del mes anterior al cierre del proceso acompañado de traducción simple al idioma español. En todo caso ésta información podrá ser certificada directamente por el representante legal o por los organismos competentes de la sociedad en caso que no se encuentre incorporada en el certificado mencionado, de acuerdo con las leyes que rijan este tipo de actos en el país de origen.	**N/A**		
1.2.8 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales en original suscrito por firma Rep. Legal / Rev. Fiscal.	**X**	**X**	**se debe subsanar acorde a lo establecido en la NOTA 1 del numeral 1.2.8 del pliego de condiciones definitivo (Anexar planillas de pago)**.
	Últimos 6 meses			

1.2.10 CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (DE LA PERSONA JURÍDICA Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL).	De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios del oferente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, o una promesa de sociedad futura y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la propuesta y sus representantes legas; deberán presentar el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de La Nación vigente a la fecha del cierre del presente proceso.	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
1.2.11 BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES	El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica, según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral. Con el fin de verificar el cumplimiento de lo anterior, el oferente persona natural, jurídica, o integrantes de consorcio, unión temporal, o promesa de sociedad futura, así como sus representantes legales, deberán presentar el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en donde, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho boletín.	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
1.2.12 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	La Secretaría consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia, los antecedentes penales del representante legal de la ESAL o de los integrantes del consorcio o unión temporal y su representante legal. En todo caso el interesado podrá anexar a la oferta dicho certificado actualizado	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
1.2.13 CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	La Secretaría consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia, el estado en que se encuentre al día con el pago de multas a las que se refiere el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, de la persona natural y el representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. En todo caso el oferente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**

1.2.14 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PERSONERÍA	El proponente, persona jurídica deberá anexar el certificado de la persona jurídica y del representante legal. El proponente persona natural debe anexar certificado. En caso de consorcios, uniones temporales se deberá aportar el certificado respectivo de cada uno de los integrantes de este. En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del consorcio, unión temporal se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con la SDIS.	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
1.2.15 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO RUT	El oferente indicará su identificación tributaria e información del régimen tributario al que pertenece, para lo cual deberá presentar junto con su propuesta fotocopia legible del Registro Único Tributario. En caso de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de sus integrantes debe aportar este documento.	**X**		

CONCLUSIÓN: De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones correspondiente a los Requisitos Jurídicos Habilitantes, se encuentra que la propuesta presentada se encuentra **NO HABILITADA**, de conformidad con lo expuesto anteriormente.

PROPONENTE No. 7	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO INTERVENTORIA DE CANASTAS JPC-VIDA-2020**		
INTEGRANTES	**JARAMILO PEREZ Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.**	**PARTICIPACION: 50%**		
	FUNDACION PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO Y HUMANO DE NUESTRA COMUNIDAD VIDA	**PARTICIPACION: 50%**		
DOCUMENTOS COMUNES	**REQUISITO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
1.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	La carta de presentación de la oferta deberá ser firmada por el Representante Legal de la ESAL o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio, unión temporal, o por el apoderado si lo hay.	**X**		

VERIFICACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR
CONCURSO ABIERTO DE MERITOS CMA-003-2020

1.2.6 PROPUESTAS CONJUNTAS	Los interesados podrán presentar ofertas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán presentar el documento de conformación e indicar expresamente si su participación es a título de consorcio o unión temporal, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.	**X**		
1.2.3 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PLURAL	Debe adjuntarse a la propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural o de su representante legal, cuando se trate de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura. Nombre del Representante Legal: **SONIA CUELLO MURILLO** Cedula No.: **21.238.334 de Villavicencio**	**X**		

1.2.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO	**ASEGURADORA:**	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**					
	NUMERO DE PÓLIZA	**21-44-101326005**					
	Tomador	**CONSORCIO INTERVENTORIA DE CANASTAS JPC-VIDA-2020**					
	Beneficiario	**BOGOTÁ D.C SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**					
	Vigencia	**Desde:**	**30-6-2010**	**Hasta:**	**10-10-2020**		
	Valor Asegurado:	**$68.486.819**					

INTEGRANTE No. 1	**NOMBRE DEL PROPONENTE PLURAL**	**RAZÓN SOCIAL – NIT**		
REQUISITOS JURÍDICOS	**JARAMILO PEREZ Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.**	**830.041.027-5**		
DOCUMENTOS DEL INTEGRANTE	**REQUISITO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
1.2.2 APODERADOS	Los Oferentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la Propuesta el PODER OTORGADO EN LEGAL FORMA, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.			

	El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Oferente y a todos los integrantes del Oferente Plural.			**NO APLICA**
1.2.3 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	Debe adjuntarse a la propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural o de su representante legal, cuando se trate de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.		**X**	
	Nombre del Representante Legal	**SONIA CUELLO MURILLO**		
	Cedula No.	**21.238.334 de Villavicencio**		
1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL INTERESADO	Renovación de matricula		**X**	
	Vigencia (Duración plazo del contrato, liquidación y 1 año más)		**X**	
	Objeto Social		**X**	
	Representante legal y Facultades para comprometer la sociedad		**X**	
	Autorización para contratar; Acta de juntas en caso de requerirla. (*Ley 222 de 1995 y/o Art 839 del C. Co)*		**X**	
	Requiere de Revisor Fiscal – SI		**X**	
1.2.5 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP	De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, en el Registro Único de Proponentes se verificará los siguientes requisitos habilitantes: Capacidad Jurídica, Capacidad Financiera, Experiencia del Proponente, y Capacidad de Organización del Proponente. Así mismo, deberá dar aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el Registro Único de Proponentes, deberá estar en firme (inscripción y/o renovación) a la fecha prevista para el cumplimiento del término de traslado del informe de evaluación del proceso de selección, de lo contrario la propuesta será RECHAZADA, por cuanto mientras la renovación no esté en firme, la Entidad Estatal no puede considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta		**X**	
1.2.7 PERSONAS EXTRANJERAS	Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, que pretendan presentar propuesta deberán adjuntar a la misma el respectivo certificado de la cámara de comercio de su domicilio, de conformidad con lo establecido en estos pliegos de condiciones.		**N/A**	

	Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, a través de documento expedido dentro del mes anterior al cierre del proceso acompañado de traducción simple al idioma español. En todo caso ésta información podrá ser certificada directamente por el representante legal o por los organismos competentes de la sociedad en caso que no se encuentre incorporada en el certificado mencionado, de acuerdo con las leyes que rijan este tipo de actos en el país de origen.			
1.2.8 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales en original suscrito por firma Rep. Legal / Rev. Fiscal.	**X**		
	Últimos 6 meses	**X**		
1.2.10 CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (DE LA PERSONA JURÍDICA Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL).	De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios del oferente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, o una promesa de sociedad futura y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la propuesta y sus representantes legas; deberán presentar el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de La Nación vigente a la fecha del cierre del presente proceso.	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
1.2.11 BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES	El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica, según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral. Con el fin de verificar el cumplimiento de lo anterior, el oferente persona natural, jurídica, o integrantes de consorcio, unión temporal, o promesa de sociedad futura, así como sus representantes legales, deberán presentar el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**

	de la República, en donde, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho boletín.			
1.2.12 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	La Secretaría consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia, los antecedentes penales del representante legal de la ESAL o de los integrantes del consorcio o unión temporal y su representante legal. En todo caso el interesado podrá anexar a la oferta dicho certificado actualizado	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
1.2.13 CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	La Secretaría consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia, el estado en que se encuentre al día con el pago de multas a las que se refiere el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, de la persona natural y el representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. En todo caso el oferente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
1.2.14 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PERSONERÍA	El proponente, persona jurídica deberá anexar el certificado de la persona jurídica y del representante legal. El proponente persona natural debe anexar certificado. En caso de consorcios, uniones temporales se deberá aportar el certificado respectivo de cada uno de los integrantes de este. En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del consorcio, unión temporal se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con la SDIS.	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
1.2.15 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO RUT	El oferente indicará su identificación tributaria e información del régimen tributario al que pertenece, para lo cual deberá presentar junto con su propuesta fotocopia legible del Registro Único Tributario. En caso de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de sus integrantes debe aportar este documento.	**X**		

INTEGRANTE No.2	**NOMBRE DEL PROPONENTE PLURAL**	**RAZÓN SOCIAL – NIT**		
REQUISITOS JURÍDICOS	**FUNDACION PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO Y HUMANO DE NUESTRA COMUNIDAD VIDA**	**825.001.575-0**		
DOCUMENTOS DEL INTEGRANTE	**REQUISITO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
1.2.2 APODERADOS	Los Oferentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la Propuesta el PODER OTORGADO EN LEGAL FORMA, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes			

	para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Oferente y a todos los integrantes del Oferente Plural.			**NO APLICA**
1.2.3 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	Debe adjuntarse a la propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural o de su representante legal, cuando se trate de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.		**X**	
	Nombre del Representante Legal	**ANDRES FRANCISCO REYES BERMEO**		
	Cedula No.	**7.731.474 DE NEIVA**		
1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL INTERESADO	Renovación de matricula		**X**	
	Vigencia (Duración plazo del contrato, liquidación y 1 año más)		**X**	
	Objeto Social		**X**	
	Representante legal y Facultades para comprometer la sociedad		**X**	
	Autorización para contratar; Acta de juntas en caso de requerirla. (*Ley 222 de 1995 y/o Art 839 del C. Co)*		**N/A**	
	Requiere de Revisor Fiscal – SI		**X**	
1.2.5 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP	De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, en el Registro Único de Proponentes se verificará los siguientes requisitos habilitantes: Capacidad Jurídica, Capacidad Financiera, Experiencia del Proponente, y Capacidad de Organización del Proponente. Así mismo, deberá dar aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el Registro Único de Proponentes, deberá estar en firme (inscripción y/o renovación) a la fecha prevista para el cumplimiento del término de traslado del informe de evaluación del proceso de selección, de lo contrario la propuesta será RECHAZADA, por cuanto mientras la renovación no esté en firme, la Entidad Estatal no puede considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta		**X**	

1.2.7 PERSONAS EXTRANJERAS	Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, que pretendan presentar propuesta deberán adjuntar a la misma el respectivo certificado de la cámara de comercio de su domicilio, de conformidad con lo establecido en estos pliegos de condiciones. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, a través de documento expedido dentro del mes anterior al cierre del proceso acompañado de traducción simple al idioma español. En todo caso ésta información podrá ser certificada directamente por el representante legal o por los organismos competentes de la sociedad en caso que no se encuentre incorporada en el certificado mencionado, de acuerdo con las leyes que rijan este tipo de actos en el país de origen.	**N/A**		
1.2.8 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales en original suscrito por firma Rep. Legal / Rev. Fiscal.	**X**		
	Últimos 6 meses	**X**		
1.2.10 CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (DE LA PERSONA JURÍDICA Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL).	De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios del oferente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, o una promesa de sociedad futura y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la propuesta y sus representantes legas; deberán presentar el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de La Nación vigente a la fecha del cierre del presente proceso.	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
1.2.11 BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES	El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica, según se trate, no se	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**

	encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral. Con el fin de verificar el cumplimiento de lo anterior, el oferente persona natural, jurídica, o integrantes de consorcio, unión temporal, o promesa de sociedad futura, así como sus representantes legales, deberán presentar el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en donde, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho boletín.			
1.2.12 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	La Secretaría consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia, los antecedentes penales del representante legal de la ESAL o de los integrantes del consorcio o unión temporal y su representante legal. En todo caso el interesado podrá anexar a la oferta dicho certificado actualizado	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
1.2.13 CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	La Secretaría consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia, el estado en que se encuentre al día con el pago de multas a las que se refiere el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, de la persona natural y el representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. En todo caso el oferente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
1.2.14 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PERSONERÍA	El proponente, persona jurídica deberá anexar el certificado de la persona jurídica y del representante legal. El proponente persona natural debe anexar certificado. En caso de consorcios, uniones temporales se deberá aportar el certificado respectivo de cada uno de los integrantes de este. En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del consorcio, unión temporal se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con la SDIS.	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
1.2.15 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO RUT	El oferente indicará su identificación tributaria e información del régimen tributario al que pertenece, para lo cual deberá presentar junto con su propuesta fotocopia legible del Registro Único Tributario. En caso de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de sus integrantes debe aportar este documento.	**X**		

CONCLUSIÓN: De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones correspondiente a los Requisitos Jurídicos Habilitantes, se encuentra que la propuesta presentada se encuentra **HABILITADA**, de conformidad con lo expuesto anteriormente.

VERIFICACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR
CONCURSO ABIERTO DE MERITOS CMA-003-2020

PROPONENTE No. 8	NOMBRE DEL OFERENTE			CONSORCIO INTERCANASTAS ALIMENTARIAS 03 2020		
INTEGRANTES	JAHV MC GREGOR S.A.S.			PARTICIPACION: 55%		
	MC KEAN CONSULTORES S.A.S.			PARTICIPACION: 25%		
	BRAIN INGENIERIA S.A.S.			PARTICIPACION: 20%		
DOCUMENTOS COMUNES	REQUISITO			CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	La carta de presentación de la oferta deberá ser firmada por el Representante Legal de la ESAL o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio, unión temporal, o por el apoderado si lo hay.			X		
1.2.6 PROPUESTAS CONJUNTAS	Los interesados podrán presentar ofertas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán presentar el documento de conformación e indicar expresamente si su participación es a título de consorcio o unión temporal, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.			X		
1.2.3 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PLURAL	Debe adjuntarse a la propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural o de su representante legal, cuando se trate de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.			X		
	Nombre del Representante Legal	MARIBEL QUIROGA CASTILLO				
	Cedula No.	52.110.636 de Bogotá				
1.2.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO	ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.				
	NUMERO DE PÓLIZA	15-44-101228661				
	Tomador	CONSORCIO INTERCANASTAS ALIMENTARIAS 03 2020				
	Beneficiario	BOGOTÁ D.C SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL				
	Vigencia	Desde:	30-6-2010	Hasta:	15-11-2020	
	Valor Asegurado:	$68.486.820				

VERIFICACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR
CONCURSO ABIERTO DE MERITOS CMA-003-2020

INTEGRANTE No. 1	NOMBRE DEL PROPONENTE PLURAL		RAZÓN SOCIAL – NIT		
REQUISITOS JURÍDICOS	JAHV MC GREGOR S.A.S.		800.121.665-9		
DOCUMENTOS DEL INTEGRANTE	REQUISITO		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1.2.2 APODERADOS	Los Oferentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la Propuesta el PODER OTORGADO EN LEGAL FORMA, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Oferente y a todos los integrantes del Oferente Plural.				NO APLICA
1.2.3 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	Debe adjuntarse a la propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural o de su representante legal, cuando se trate de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.		X		
	Nombre del Representante Legal	**MARIBEL QUIROGA CASTILLO**			
	Cedula No.	**52.110.636 de Bogotá**			
1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL INTERESADO	Renovación de matricula		X		
	Vigencia (Duración plazo del contrato, liquidación y 1 año más)		X		
	Objeto Social		X		
	Representante legal y Facultades para comprometer la sociedad		X		
	Autorización para contratar; Acta de juntas en caso de requerirla. (*Ley 222 de 1995 y/o Art 839 del C. Co)*		X		
	Requiere de Revisor Fiscal – SI		X		

1.2.5 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP	De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, en el Registro Único de Proponentes se verificará los siguientes requisitos habilitantes: Capacidad Jurídica, Capacidad Financiera, Experiencia del Proponente, y Capacidad de Organización del Proponente. Así mismo, deberá dar aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el Registro Único de Proponentes, deberá estar en firme (inscripción y/o renovación) a la fecha prevista para el cumplimiento del término de traslado del informe de evaluación del proceso de selección, de lo contrario la propuesta será RECHAZADA, por cuanto mientras la renovación no esté en firme, la Entidad Estatal no puede considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta	**X**		
1.2.7 PERSONAS EXTRANJERAS	Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, que pretendan presentar propuesta deberán adjuntar a la misma el respectivo certificado de la cámara de comercio de su domicilio, de conformidad con lo establecido en estos pliegos de condiciones. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, a través de documento expedido dentro del mes anterior al cierre del proceso acompañado de traducción simple al idioma español. En todo caso ésta información podrá ser certificada directamente por el representante legal o por los organismos competentes de la sociedad en caso que no se encuentre incorporada en el certificado mencionado, de acuerdo con las leyes que rijan este tipo de actos en el país de origen.	**N/A**		
1.2.8 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales en original suscrito por firma Rep. Legal / Rev. Fiscal.	**X**		
	Últimos 6 meses	**X**		
1.2.10 CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI–	De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios del oferente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, o una promesa de sociedad futura y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la propuesta y sus representantes legas; deberán presentar	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**

VIGENTE EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (DE LA PERSONA JURÍDICA Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL).	el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de La Nación vigente a la fecha del cierre del presente proceso.			
1.2.11 BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES	El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica, según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral. Con el fin de verificar el cumplimiento de lo anterior, el oferente persona natural, jurídica, o integrantes de consorcio, unión temporal, o promesa de sociedad futura, así como sus representantes legales, deberán presentar el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en donde, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho boletín.	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
1.2.12 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	La Secretaría consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia, los antecedentes penales del representante legal de la ESAL o de los integrantes del consorcio o unión temporal y su representante legal. En todo caso el interesado podrá anexar a la oferta dicho certificado actualizado	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
1.2.13 CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	La Secretaría consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia, el estado en que se encuentre al día con el pago de multas a las que se refiere el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, de la persona natural y el representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. En todo caso el oferente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
1.2.14 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PERSONERÍA	El proponente, persona jurídica deberá anexar el certificado de la persona jurídica y del representante legal. El proponente persona natural debe anexar certificado. En caso de consorcios, uniones temporales se deberá aportar el certificado respectivo de cada uno de los integrantes de este. En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del consorcio, unión temporal se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con la SDIS.	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**

1.2.15 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO RUT	El oferente indicará su identificación tributaria e información del régimen tributario al que pertenece, para lo cual deberá presentar junto con su propuesta fotocopia legible del Registro Único Tributario. En caso de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de sus integrantes debe aportar este documento.	**X**		

INTEGRANTE No.2	**NOMBRE DEL PROPONENTE PLURAL**		**RAZÓN SOCIAL – NIT**		
REQUISITOS JURÍDICOS	**MC KEAN CONSULTORES S.A.S.**		**901-139.665-4**		
DOCUMENTOS DEL INTEGRANTE	**REQUISITO**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
1.2.2 APODERADOS	Los Oferentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la Propuesta el PODER OTORGADO EN LEGAL FORMA, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Oferente y a todos los integrantes del Oferente Plural.				**NO APLICA**
1.2.3 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	Debe adjuntarse a la propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural o de su representante legal, cuando se trate de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.		**X**		
	Nombre del Representante Legal	**ANDRES FRANCISCO REYES BERMEO**			
	Cedula No.	**7.731.474 DE NEIVA**			
1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL INTERESADO	Renovación de matricula		**X**		
	Vigencia (Duración plazo del contrato, liquidación y 1 año más)		**X**		
	Objeto Social		**X**		
	Representante legal y Facultades para comprometer la sociedad		**X**		
	Autorización para contratar; Acta de juntas en caso de requerirla. (*Ley 222 de 1995 y/o Art 839 del C. Co)*		**N/A**		

	Requiere de Revisor Fiscal – SI	**X**		
1.2.5 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP	De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, en el Registro Único de Proponentes se verificará los siguientes requisitos habilitantes: Capacidad Jurídica, Capacidad Financiera, Experiencia del Proponente, y Capacidad de Organización del Proponente. Así mismo, deberá dar aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el Registro Único de Proponentes, deberá estar en firme (inscripción y/o renovación) a la fecha prevista para el cumplimiento del término de traslado del informe de evaluación del proceso de selección, de lo contrario la propuesta será RECHAZADA, por cuanto mientras la renovación no esté en firme, la Entidad Estatal no puede considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta	**X**		
1.2.7 PERSONAS EXTRANJERAS	Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, que pretendan presentar propuesta deberán adjuntar a la misma el respectivo certificado de la cámara de comercio de su domicilio, de conformidad con lo establecido en estos pliegos de condiciones. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, a través de documento expedido dentro del mes anterior al cierre del proceso acompañado de traducción simple al idioma español. En todo caso ésta información podrá ser certificada directamente por el representante legal o por los organismos competentes de la sociedad en caso que no se encuentre incorporada en el certificado mencionado, de acuerdo con las leyes que rijan este tipo de actos en el país de origen.	**N/A**		
1.2.8 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales en original suscrito por firma Rep. Legal / Rev. Fiscal.	**X**		
	Últimos 6 meses	**X**		

1.2.10 CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (DE LA PERSONA JURÍDICA Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL).	De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios del oferente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, o una promesa de sociedad futura y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la propuesta y sus representantes legas; deberán presentar el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de La Nación vigente a la fecha del cierre del presente proceso.	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
1.2.11 BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES	El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica, según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral. Con el fin de verificar el cumplimiento de lo anterior, el oferente persona natural, jurídica, o integrantes de consorcio, unión temporal, o promesa de sociedad futura, así como sus representantes legales, deberán presentar el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en donde, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho boletín.	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
1.2.12 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	La Secretaría consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia, los antecedentes penales del representante legal de la ESAL o de los integrantes del consorcio o unión temporal y su representante legal. En todo caso el interesado podrá anexar a la oferta dicho certificado actualizado	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
1.2.13 CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	La Secretaría consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia, el estado en que se encuentre al día con el pago de multas a las que se refiere el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, de la persona natural y el representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. En todo caso el oferente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**

1.2.14 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PERSONERÍA	El proponente, persona jurídica deberá anexar el certificado de la persona jurídica y del representante legal. El proponente persona natural debe anexar certificado. En caso de consorcios, uniones temporales se deberá aportar el certificado respectivo de cada uno de los integrantes de este. En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del consorcio, unión temporal se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con la SDIS.	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
1.2.15 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO RUT	El oferente indicará su identificación tributaria e información del régimen tributario al que pertenece, para lo cual deberá presentar junto con su propuesta fotocopia legible del Registro Único Tributario. En caso de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de sus integrantes debe aportar este documento.	**X**		

INTEGRANTE No.3	**NOMBRE DEL PROPONENTE PLURAL**		**RAZÓN SOCIAL – NIT**		
REQUISITOS JURÍDICOS	**BRAIN INGENIERIA S.A.S.**		**800.064.774-9**		
DOCUMENTOS DEL INTEGRANTE	**REQUISITO**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
1.2.2 APODERADOS	Los Oferentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la Propuesta el PODER OTORGADO EN LEGAL FORMA, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Oferente y a todos los integrantes del Oferente Plural.				**NO APLICA**
1.2.3 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	Debe adjuntarse a la propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural o de su representante legal, cuando se trate de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.		**X**		
	Nombre del Representante Legal	**JUAN FELIPE MARTINEZ PLATA**			
	Cedula No.	**79.956.346**			

1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL INTERESADO	Renovación de matricula	**X**		
	Vigencia (Duración plazo del contrato, liquidación y 1 año más)	**X**		
	Objeto Social	**X**		
	Representante legal y Facultades para comprometer la sociedad	**X**		
	Autorización para contratar; Acta de juntas en caso de requerirla. (*Ley 222 de 1995 y/o Art 839 del C. Co)*	**N/A**		
	Requiere de Revisor Fiscal – SI	**X**		
1.2.5 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP	De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, en el Registro Único de Proponentes se verificará los siguientes requisitos habilitantes: Capacidad Jurídica, Capacidad Financiera, Experiencia del Proponente, y Capacidad de Organización del Proponente. Así mismo, deberá dar aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el Registro Único de Proponentes, deberá estar en firme (inscripción y/o renovación) a la fecha prevista para el cumplimiento del término de traslado del informe de evaluación del proceso de selección, de lo contrario la propuesta será RECHAZADA, por cuanto mientras la renovación no esté en firme, la Entidad Estatal no puede considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta	**X**		
1.2.7 PERSONAS EXTRANJERAS	Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, que pretendan presentar propuesta deberán adjuntar a la misma el respectivo certificado de la cámara de comercio de su domicilio, de conformidad con lo establecido en estos pliegos de condiciones. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, a través de documento expedido dentro del mes anterior al cierre del proceso acompañado de traducción simple al idioma español. En todo caso ésta información podrá ser certificada directamente por el representante legal o por los organismos competentes de la sociedad en caso que no se encuentre incorporada en el certificado mencionado, de acuerdo con las leyes que rijan este tipo de actos en el país de origen.	**N/A**		

1.2.8 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales en original suscrito por firma Rep. Legal / Rev. Fiscal.	**X**		
	Últimos 6 meses	**X**		
1.2.10 CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (DE LA PERSONA JURÍDICA Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL).	De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios del oferente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, o una promesa de sociedad futura y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la propuesta y sus representantes legas; deberán presentar el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de La Nación vigente a la fecha del cierre del presente proceso.	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
1.2.11 BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES	El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica, según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral. Con el fin de verificar el cumplimiento de lo anterior, el oferente persona natural, jurídica, o integrantes de consorcio, unión temporal, o promesa de sociedad futura, así como sus representantes legales, deberán presentar el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en donde, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho boletín.	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
1.2.12 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	La Secretaría consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia, los antecedentes penales del representante legal de la ESAL o de los integrantes del consorcio o unión temporal y su representante legal. En todo caso el interesado podrá anexar a la oferta dicho certificado actualizado	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**

1.2.13 CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	La Secretaría consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia, el estado en que se encuentre al día con el pago de multas a las que se refiere el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, de la persona natural y el representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. En todo caso el oferente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
1.2.14 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PERSONERÍA	El proponente, persona jurídica deberá anexar el certificado de la persona jurídica y del representante legal. El proponente persona natural debe anexar certificado. En caso de consorcios, uniones temporales se deberá aportar el certificado respectivo de cada uno de los integrantes de este. En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del consorcio, unión temporal se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con la SDIS.	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
1.2.15 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO RUT	El oferente indicará su identificación tributaria e información del régimen tributario al que pertenece, para lo cual deberá presentar junto con su propuesta fotocopia legible del Registro Único Tributario. En caso de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de sus integrantes debe aportar este documento.	**X**		

CONCLUSIÓN: De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones correspondiente a los Requisitos Jurídicos Habilitantes, se encuentra que la propuesta presentada se encuentra **HABILITADA**, de conformidad con lo expuesto anteriormente.

PROPONENTE No. 9	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**NIT**		
REQUISITOS JURÍDICOS	**C&M ASESORIA Y CONSULTORIA S.A.S.**	**901.234.159-5**		
DOCUMENTOS COMUNES	**REQUISITO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
1.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	La carta de presentación de la oferta deberá ser firmada por el Representante Legal de la ESAL o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio, unión temporal, o por el apoderado si lo hay.	**X**		

1.2.2 APODERADOS	Los Oferentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la Propuesta el PODER OTORGADO EN LEGAL FORMA, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Oferente y a todos los integrantes del Oferente Plural.			**NO APLICA**
1.2.3 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	Debe adjuntarse a la propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural o de su representante legal, cuando se trate de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.		**X**	
	Nombre del Representante Legal	**ALFONSO MEDINA FUENTES**		
	Cedula No.	**79.626.892 de Bogotá**		
1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL INTERESADO	Renovación de matricula		**X**	
	Vigencia (Duración plazo del contrato, liquidación y 1 año más)		**X**	
	Objeto Social		**X**	
	Representante legal y Facultades para comprometer la sociedad		**X**	
	Autorización para contratar; Acta de juntas en caso de requerirla. (*Ley 222 de 1995 y/o Art 839 del C. Co)*		**N/A**	
	Requiere de Revisor Fiscal – SI		**SI**	

1.2.5 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES - RUP	De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, en el Registro Único de Proponentes se verificará los siguientes requisitos habilitantes: Capacidad Jurídica, Capacidad Financiera, Experiencia del Proponente, y Capacidad de Organización del Proponente. Así mismo, deberá dar aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el Registro Único de Proponentes, deberá estar en firme (inscripción y/o renovación) a la fecha prevista para el cumplimiento del término de traslado del informe de evaluación del proceso de selección, de lo contrario la propuesta será RECHAZADA, por cuanto mientras la renovación no esté en firme, la Entidad Estatal no puede considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta	**X**		
1.2.6 PROPUESTAS CONJUNTAS	Los interesados podrán presentar ofertas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán presentar el documento de conformación e indicar expresamente si su participación es a título de consorcio o unión temporal, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.	**N/A**		
1.2.7 PERSONAS EXTRANJERAS	Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, que pretendan presentar propuesta deberán adjuntar a la misma el respectivo certificado de la cámara de comercio de su domicilio, de conformidad con lo establecido en estos pliegos de condiciones. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, a través de documento expedido dentro del mes anterior al cierre del proceso acompañado de traducción simple al idioma español. En todo caso ésta información podrá ser certificada directamente por el representante legal o por los organismos competentes de la sociedad en caso que no se encuentre incorporada en el certificado mencionado, de acuerdo con las leyes que rijan este tipo de actos en el país de origen.	**N/A**		

1.2.8 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales en original suscrito por firma Rep. Legal / Rev. Fiscal.		**X**		
	Últimos 6 meses		**X**		
1.2.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO	**ASEGURADORA:**	**SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A**			
	NUMERO DE PÓLIZA	**120846**			
	Tomador	**C&M ASESORIA Y CONSULTORIA S.A.S.**			
	Beneficiario	**BOGOTÁ D.C SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**			
	Vigencia	**Desde:** **30/06/2020**	**Hasta:** **19/10/2020**		
	Valor Asegurado:	**$68.486.819**			.
1.2.10 CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (DE LA PERSONA JURÍDICA Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL).	De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios del oferente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, o una promesa de sociedad futura y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la propuesta y sus representantes legas; deberán presentar el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de La Nación vigente a la fecha del cierre del presente proceso.		**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
1.2.11 BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES	El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica, según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral. Con el fin de verificar el cumplimiento de lo anterior, el oferente persona natural, jurídica, o integrantes de consorcio, unión temporal, o promesa de sociedad futura, así como sus representantes legales, deberán presentar el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en donde, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho boletín.		**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**

1.2.12 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	La Secretaría consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia, los antecedentes penales del representante legal de la ESAL o de los integrantes del consorcio o unión temporal y su representante legal. En todo caso el interesado podrá anexar a la oferta dicho certificado actualizado	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
1.2.13 CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	La Secretaría consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia, el estado en que se encuentre al día con el pago de multas a las que se refiere el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, de la persona natural y el representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. En todo caso el oferente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
1.2.14 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PERSONERÍA	El proponente, persona jurídica deberá anexar el certificado de la persona jurídica y del representante legal. El proponente persona natural debe anexar certificado. En caso de consorcios, uniones temporales se deberá aportar el certificado respectivo de cada uno de los integrantes de este. En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del consorcio, unión temporal se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con la SDIS.	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
1.2.15 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO RUT	El oferente indicará su identificación tributaria e información del régimen tributario al que pertenece, para lo cual deberá presentar junto con su propuesta fotocopia legible del Registro Único Tributario. En caso de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de sus integrantes debe aportar este documento.	**X**		

CONCLUSIÓN: De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones correspondiente a los Requisitos Jurídicos Habilitantes, se encuentra que la propuesta presentada se encuentra **HABILITADA**, de conformidad con lo expuesto anteriormente.

PROPONENTE No. 10	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO GRUPO IS- KMP INTEGRATED 2020**		
INTEGRANTES	**GRUPO IS COLOMBIA**	**PARTICIPACION: 40%**		
	KPM CONSULTING S.A.S.	**PARTICIPACION: 40%**		
	INTEGRATED CONSULTANS S.A.S.	**PARTICIPACION: 20%**		
DOCUMENTOS COMUNES	**REQUISITO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**

VERIFICACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR
CONCURSO ABIERTO DE MERITOS CMA-003-2020

1.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	La carta de presentación de la oferta deberá ser firmada por el Representante Legal de la ESAL o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio, unión temporal, o por el apoderado si lo hay.				**X**		
1.2.6 PROPUESTAS CONJUNTAS	Los interesados podrán presentar ofertas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán presentar el documento de conformación e indicar expresamente si su participación es a título de consorcio o unión temporal, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.				**X**		
1.2.3 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PLURAL	Debe adjuntarse a la propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural o de su representante legal, cuando se trate de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.				**X**		
	Nombre del Representante Legal	**ELENA AMPARO GOMEZ MORENO**					
	Cedula No.	**51.597.470 de Bogotá**					
1.2.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO	**ASEGURADORA:**	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**					
	NUMERO DE PÓLIZA	**11-44-101153427**					
	Tomador	**CONSORCIO GRUPO IS- KMP INTEGRATED 2020**					
	Beneficiario	**BOGOTÁ D.C SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**					
	Vigencia	**Desde:**	**30-6-2010**	**Hasta:**	**15-10-2020**		
	Valor Asegurado:	**$68.486.819**					

INTEGRANTE No. 1	**NOMBRE DEL PROPONENTE PLURAL**	**RAZÓN SOCIAL – NIT**
REQUISITOS JURÍDICOS	**GRUPO IS COLOMBIA**	**900.192.981-8**

VERIFICACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR
CONCURSO ABIERTO DE MERITOS CMA-003-2020

DOCUMENTOS DEL INTEGRANTE	REQUISITO		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1.2.2 APODERADOS	Los Oferentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la Propuesta el PODER OTORGADO EN LEGAL FORMA, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Oferente y a todos los integrantes del Oferente Plural.				**NO APLICA**
1.2.3 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	Debe adjuntarse a la propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural o de su representante legal, cuando se trate de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.		**X**		
	Nombre del Representante Legal	**ELENA AMPARO GOMEZ MORENO**			
	Cedula No.	**51.597.470 de Bogotá**			
1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL INTERESADO	Renovación de matricula		**X**		
	Vigencia (Duración plazo del contrato, liquidación y 1 año más)		**X**		
	Objeto Social		**X**		
	Representante legal y Facultades para comprometer la sociedad		**X**		
	Autorización para contratar; Acta de juntas en caso de requerirla. (*Ley 222 de 1995 y/o Art 839 del C. Co)*		**X**		
	Requiere de Revisor Fiscal – SI		**X**		

1.2.5 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP	De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, en el Registro Único de Proponentes se verificará los siguientes requisitos habilitantes: Capacidad Jurídica, Capacidad Financiera, Experiencia del Proponente, y Capacidad de Organización del Proponente. Así mismo, deberá dar aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el Registro Único de Proponentes, deberá estar en firme (inscripción y/o renovación) a la fecha prevista para el cumplimiento del término de traslado del informe de evaluación del proceso de selección, de lo contrario la propuesta será RECHAZADA, por cuanto mientras la renovación no esté en firme, la Entidad Estatal no puede considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta	**X**		
1.2.7 PERSONAS EXTRANJERAS	Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, que pretendan presentar propuesta deberán adjuntar a la misma el respectivo certificado de la cámara de comercio de su domicilio, de conformidad con lo establecido en estos pliegos de condiciones. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, a través de documento expedido dentro del mes anterior al cierre del proceso acompañado de traducción simple al idioma español. En todo caso ésta información podrá ser certificada directamente por el representante legal o por los organismos competentes de la sociedad en caso que no se encuentre incorporada en el certificado mencionado, de acuerdo con las leyes que rijan este tipo de actos en el país de origen.	**N/A**		
1.2.8 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales en original suscrito por firma Rep. Legal / Rev. Fiscal.	**X**		
	Últimos 6 meses	**X**		
1.2.10 CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI–	De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios del oferente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, o una promesa de sociedad futura y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la propuesta y sus representantes legas; deberán presentar	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**

VIGENTE EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (DE LA PERSONA JURÍDICA Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL).	el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de La Nación vigente a la fecha del cierre del presente proceso.			
1.2.11 BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES	El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica, según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral. Con el fin de verificar el cumplimiento de lo anterior, el oferente persona natural, jurídica, o integrantes de consorcio, unión temporal, o promesa de sociedad futura, así como sus representantes legales, deberán presentar el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en donde, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho boletín.	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
1.2.12 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	La Secretaría consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia, los antecedentes penales del representante legal de la ESAL o de los integrantes del consorcio o unión temporal y su representante legal. En todo caso el interesado podrá anexar a la oferta dicho certificado actualizado	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
1.2.13 CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	La Secretaría consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia, el estado en que se encuentre al día con el pago de multas a las que se refiere el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, de la persona natural y el representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. En todo caso el oferente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
1.2.14 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PERSONERÍA	El proponente, persona jurídica deberá anexar el certificado de la persona jurídica y del representante legal. El proponente persona natural debe anexar certificado. En caso de consorcios, uniones temporales se deberá aportar el certificado respectivo de cada uno de los integrantes de este. En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del consorcio, unión temporal se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con la SDIS.	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**

1.2.15 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO RUT	El oferente indicará su identificación tributaria e información del régimen tributario al que pertenece, para lo cual deberá presentar junto con su propuesta fotocopia legible del Registro Único Tributario. En caso de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de sus integrantes debe aportar este documento.	**X**		

INTEGRANTE No.2	**NOMBRE DEL PROPONENTE PLURAL**		**RAZÓN SOCIAL – NIT**		
REQUISITOS JURÍDICOS	**KPM CONSULTING S.A.S.**		**900.458.773-6**		
DOCUMENTOS DEL INTEGRANTE	**REQUISITO**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
1.2.2 APODERADOS	Los Oferentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la Propuesta el PODER OTORGADO EN LEGAL FORMA, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Oferente y a todos los integrantes del Oferente Plural.				**NO APLICA**
1.2.3 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	Debe adjuntarse a la propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural o de su representante legal, cuando se trate de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.		**X**		
	Nombre del Representante Legal	**JUAN ALFREDO MARTINEZ YEPEZ**			
	Cedula No.	**1.136.884.842**			
1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL INTERESADO	Renovación de matricula		**X**		
	Vigencia (Duración plazo del contrato, liquidación y 1 año más)		**X**		
	Objeto Social		**X**		
	Representante legal y Facultades para comprometer la sociedad		**X**		
	Autorización para contratar; Acta de juntas en caso de requerirla. (*Ley 222 de 1995 y/o Art 839 del C. Co)*		**N/A**		

	Requiere de Revisor Fiscal – SI	**X**		
1.2.5 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP	De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, en el Registro Único de Proponentes se verificará los siguientes requisitos habilitantes: Capacidad Jurídica, Capacidad Financiera, Experiencia del Proponente, y Capacidad de Organización del Proponente. Así mismo, deberá dar aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el Registro Único de Proponentes, deberá estar en firme (inscripción y/o renovación) a la fecha prevista para el cumplimiento del término de traslado del informe de evaluación del proceso de selección, de lo contrario la propuesta será RECHAZADA, por cuanto mientras la renovación no esté en firme, la Entidad Estatal no puede considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta	**X**		
1.2.7 PERSONAS EXTRANJERAS	Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, que pretendan presentar propuesta deberán adjuntar a la misma el respectivo certificado de la cámara de comercio de su domicilio, de conformidad con lo establecido en estos pliegos de condiciones. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, a través de documento expedido dentro del mes anterior al cierre del proceso acompañado de traducción simple al idioma español. En todo caso ésta información podrá ser certificada directamente por el representante legal o por los organismos competentes de la sociedad en caso que no se encuentre incorporada en el certificado mencionado, de acuerdo con las leyes que rijan este tipo de actos en el país de origen.	**N/A**		
1.2.8 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales en original suscrito por firma Rep. Legal / Rev. Fiscal.	**X**		
	Últimos 6 meses	**X**		

1.2.10 CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (DE LA PERSONA JURÍDICA Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL).	De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios del oferente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, o una promesa de sociedad futura y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la propuesta y sus representantes legas; deberán presentar el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de La Nación vigente a la fecha del cierre del presente proceso.	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
1.2.11 BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES	El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica, según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral. Con el fin de verificar el cumplimiento de lo anterior, el oferente persona natural, jurídica, o integrantes de consorcio, unión temporal, o promesa de sociedad futura, así como sus representantes legales, deberán presentar el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en donde, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho boletín.	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
1.2.12 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	La Secretaría consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia, los antecedentes penales del representante legal de la ESAL o de los integrantes del consorcio o unión temporal y su representante legal. En todo caso el interesado podrá anexar a la oferta dicho certificado actualizado	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
1.2.13 CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	La Secretaría consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia, el estado en que se encuentre al día con el pago de multas a las que se refiere el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, de la persona natural y el representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. En todo caso el oferente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**

1.2.14 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PERSONERÍA	El proponente, persona jurídica deberá anexar el certificado de la persona jurídica y del representante legal. El proponente persona natural debe anexar certificado. En caso de consorcios, uniones temporales se deberá aportar el certificado respectivo de cada uno de los integrantes de este. En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del consorcio, unión temporal se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con la SDIS.	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
1.2.15 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO RUT	El oferente indicará su identificación tributaria e información del régimen tributario al que pertenece, para lo cual deberá presentar junto con su propuesta fotocopia legible del Registro Único Tributario. En caso de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de sus integrantes debe aportar este documento.	**X**		

INTEGRANTE No.3	**NOMBRE DEL PROPONENTE PLURAL**		**RAZÓN SOCIAL – NIT**		
REQUISITOS JURÍDICOS	**INTEGRATED CONSULTANS S.A.S.**		**900.640.318-7**		
DOCUMENTOS DEL INTEGRANTE	**REQUISITO**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
1.2.2 APODERADOS	Los Oferentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la Propuesta el PODER OTORGADO EN LEGAL FORMA, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Oferente y a todos los integrantes del Oferente Plural.				**NO APLICA**
1.2.3 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	Debe adjuntarse a la propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural o de su representante legal, cuando se trate de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.		**X**		
	Nombre del Representante Legal	**EDIALA ESPERANZA RODRIGUEZ LOPEZ**			
	Cedula No.	**51.631.672**			

1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL INTERESADO	Renovación de matricula	**X**		
	Vigencia (Duración plazo del contrato, liquidación y 1 año más)	**X**		
	Objeto Social	**X**		
	Representante legal y Facultades para comprometer la sociedad	**X**		
	Autorización para contratar; Acta de juntas en caso de requerirla. (*Ley 222 de 1995 y/o Art 839 del C. Co)*	**N/A**		
	Requiere de Revisor Fiscal – NO	**X**		
1.2.5 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP	De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, en el Registro Único de Proponentes se verificará los siguientes requisitos habilitantes: Capacidad Jurídica, Capacidad Financiera, Experiencia del Proponente, y Capacidad de Organización del Proponente. Así mismo, deberá dar aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el Registro Único de Proponentes, deberá estar en firme (inscripción y/o renovación) a la fecha prevista para el cumplimiento del término de traslado del informe de evaluación del proceso de selección, de lo contrario la propuesta será RECHAZADA, por cuanto mientras la renovación no esté en firme, la Entidad Estatal no puede considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta	**X**		
1.2.7 PERSONAS EXTRANJERAS	Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, que pretendan presentar propuesta deberán adjuntar a la misma el respectivo certificado de la cámara de comercio de su domicilio, de conformidad con lo establecido en estos pliegos de condiciones. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, a través de documento expedido dentro del mes anterior al cierre del proceso acompañado de traducción simple al idioma español. En todo caso ésta información podrá ser certificada directamente por el representante legal o por los organismos competentes de la sociedad en caso que no se encuentre incorporada en el certificado mencionado, de acuerdo con las leyes que rijan este tipo de actos en el país de origen.	**N/A**		

1.2.8 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales en original suscrito por firma Rep. Legal / Rev. Fiscal.	**X**		
	Últimos 6 meses	**X**		
1.2.10 CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (DE LA PERSONA JURÍDICA Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL).	De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios del oferente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, o una promesa de sociedad futura y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la propuesta y sus representantes legas; deberán presentar el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de La Nación vigente a la fecha del cierre del presente proceso.	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
1.2.11 BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES	El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica, según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral. Con el fin de verificar el cumplimiento de lo anterior, el oferente persona natural, jurídica, o integrantes de consorcio, unión temporal, o promesa de sociedad futura, así como sus representantes legales, deberán presentar el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en donde, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho boletín.	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
1.2.12 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	La Secretaría consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia, los antecedentes penales del representante legal de la ESAL o de los integrantes del consorcio o unión temporal y su representante legal. En todo caso el interesado podrá anexar a la oferta dicho certificado actualizado	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**

1.2.13 CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	La Secretaría consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia, el estado en que se encuentre al día con el pago de multas a las que se refiere el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, de la persona natural y el representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. En todo caso el oferente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
1.2.14 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PERSONERÍA	El proponente, persona jurídica deberá anexar el certificado de la persona jurídica y del representante legal. El proponente persona natural debe anexar certificado. En caso de consorcios, uniones temporales se deberá aportar el certificado respectivo de cada uno de los integrantes de este. En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del consorcio, unión temporal se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con la SDIS.	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
1.2.15 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO RUT	El oferente indicará su identificación tributaria e información del régimen tributario al que pertenece, para lo cual deberá presentar junto con su propuesta fotocopia legible del Registro Único Tributario. En caso de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de sus integrantes debe aportar este documento.	**X**		

CONCLUSIÓN: De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones correspondiente a los Requisitos Jurídicos Habilitantes, se encuentra que la propuesta presentada se encuentra **HABILITADA**, de conformidad con lo expuesto anteriormente.

PROPONENTE No. 11	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO INTEVENTOR CANASTAS SDIS 2020**		
INTEGRANTES	**RYF S.A.S.**	**PARTICIPACION: 50%**		
	RYG ASESORIAS S.A.S	**PARTICIPACION: 50%**		
DOCUMENTOS COMUNES	**REQUISITO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
1.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	La carta de presentación de la oferta deberá ser firmada por el Representante Legal de la ESAL o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio, unión temporal, o por el apoderado si lo hay.	**X**		

VERIFICACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR
CONCURSO ABIERTO DE MERITOS CMA-003-2020

1.2.6 PROPUESTAS CONJUNTAS	Los interesados podrán presentar ofertas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán presentar el documento de conformación e indicar expresamente si su participación es a título de consorcio o unión temporal, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.	**X**		
1.2.3 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PLURAL	Debe adjuntarse a la propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural o de su representante legal, cuando se trate de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura. Nombre del Representante Legal: **CARLOS ALBERTO YEPEZ GOMEZ** Cedula No.: **1.023.937.428 de Bogotá**	**X**		

1.2.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO	**ASEGURADORA:**	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**					
	NUMERO DE PÓLIZA	**14-44-101118926**					
	Tomador	**CONSORCIO INTEVENTOR CANASTAS SDIS 2020**					
	Beneficiario	**BOGOTÁ D.C SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**					
	Vigencia	**Desde:**	**30-6-2010**	**Hasta:**	**10-10-2020**		
	Valor Asegurado:	**$68.486.819**					

INTEGRANTE No. 1	**NOMBRE DEL PROPONENTE PLURAL**	**RAZÓN SOCIAL – NIT**		
REQUISITOS JURÍDICOS	**RYF S.A.S.**	**901.196.574-5**		
DOCUMENTOS DEL INTEGRANTE	**REQUISITO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
1.2.2 APODERADOS	Los Oferentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la Propuesta el PODER OTORGADO EN LEGAL FORMA, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.			

	El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Oferente y a todos los integrantes del Oferente Plural.			**NO APLICA**
1.2.3 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	Debe adjuntarse a la propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural o de su representante legal, cuando se trate de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.		**X**	
	Nombre del Representante Legal	**CARLOS ALBERTO YEPEZ GOMEZ**		
	Cedula No.	**1.023.937.428 de Bogotá**		
1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL INTERESADO	Renovación de matricula		**X**	
	Vigencia (Duración plazo del contrato, liquidación y 1 año más)		**X**	
	Objeto Social		**X**	
	Representante legal y Facultades para comprometer la sociedad		**X**	
	Autorización para contratar; Acta de juntas en caso de requerirla. (*Ley 222 de 1995 y/o Art 839 del C. Co)*		**X**	
	Requiere de Revisor Fiscal – NO		**X**	
1.2.5 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP	De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, en el Registro Único de Proponentes se verificará los siguientes requisitos habilitantes: Capacidad Jurídica, Capacidad Financiera, Experiencia del Proponente, y Capacidad de Organización del Proponente. Así mismo, deberá dar aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el Registro Único de Proponentes, deberá estar en firme (inscripción y/o renovación) a la fecha prevista para el cumplimiento del término de traslado del informe de evaluación del proceso de selección, de lo contrario la propuesta será RECHAZADA, por cuanto mientras la renovación no esté en firme, la Entidad Estatal no puede considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta		**X**	
1.2.7 PERSONAS EXTRANJERAS	Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, que pretendan presentar propuesta deberán adjuntar a la misma el respectivo certificado de la cámara de comercio de su domicilio, de conformidad con lo establecido en estos pliegos de condiciones.		**N/A**	

	Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, a través de documento expedido dentro del mes anterior al cierre del proceso acompañado de traducción simple al idioma español. En todo caso ésta información podrá ser certificada directamente por el representante legal o por los organismos competentes de la sociedad en caso que no se encuentre incorporada en el certificado mencionado, de acuerdo con las leyes que rijan este tipo de actos en el país de origen.			
1.2.8 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales en original suscrito por firma Rep. Legal / Rev. Fiscal.	**X**		
	Últimos 6 meses	**X**		
1.2.10 CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (DE LA PERSONA JURÍDICA Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL).	De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios del oferente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, o una promesa de sociedad futura y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la propuesta y sus representantes legas; deberán presentar el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de La Nación vigente a la fecha del cierre del presente proceso.	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
1.2.11 BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES	El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica, según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral. Con el fin de verificar el cumplimiento de lo anterior, el oferente persona natural, jurídica, o integrantes de consorcio, unión temporal, o promesa de sociedad futura, así como sus representantes legales, deberán presentar el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**

	de la República, en donde, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho boletín.			
1.2.12 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	La Secretaría consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia, los antecedentes penales del representante legal de la ESAL o de los integrantes del consorcio o unión temporal y su representante legal. En todo caso el interesado podrá anexar a la oferta dicho certificado actualizado	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
1.2.13 CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	La Secretaría consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia, el estado en que se encuentre al día con el pago de multas a las que se refiere el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, de la persona natural y el representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. En todo caso el oferente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
1.2.14 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PERSONERÍA	El proponente, persona jurídica deberá anexar el certificado de la persona jurídica y del representante legal. El proponente persona natural debe anexar certificado. En caso de consorcios, uniones temporales se deberá aportar el certificado respectivo de cada uno de los integrantes de este. En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del consorcio, unión temporal se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con la SDIS.	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
1.2.15 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO RUT	El oferente indicará su identificación tributaria e información del régimen tributario al que pertenece, para lo cual deberá presentar junto con su propuesta fotocopia legible del Registro Único Tributario. En caso de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de sus integrantes debe aportar este documento.	**X**		

INTEGRANTE No.2	**NOMBRE DEL PROPONENTE PLURAL**	**RAZÓN SOCIAL – NIT**		
REQUISITOS JURÍDICOS	**RYG ASESORIAS S.A.S**	**830.102.369-1**		
DOCUMENTOS DEL INTEGRANTE	**REQUISITO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
1.2.2 APODERADOS	Los Oferentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la Propuesta el PODER OTORGADO EN LEGAL FORMA, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes			

	para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Oferente y a todos los integrantes del Oferente Plural.			**NO APLICA**
1.2.3 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	Debe adjuntarse a la propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural o de su representante legal, cuando se trate de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.		**X**	
	Nombre del Representante Legal	**WILLIAM ARTURO ARIAS CASALLAS**		
	Cedula No.	**79.571.724 DE BOGOTA**		
1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL INTERESADO	Renovación de matricula		**X**	
	Vigencia (Duración plazo del contrato, liquidación y 1 año más)		**X**	
	Objeto Social		**X**	
	Representante legal y Facultades para comprometer la sociedad		**X**	
	Autorización para contratar; Acta de juntas en caso de requerirla. (*Ley 222 de 1995 y/o Art 839 del C. Co)*		**N/A**	
	Requiere de Revisor Fiscal – NO		**X**	
1.2.5 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP	De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, en el Registro Único de Proponentes se verificará los siguientes requisitos habilitantes: Capacidad Jurídica, Capacidad Financiera, Experiencia del Proponente, y Capacidad de Organización del Proponente. Así mismo, deberá dar aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el Registro Único de Proponentes, deberá estar en firme (inscripción y/o renovación) a la fecha prevista para el cumplimiento del término de traslado del informe de evaluación del proceso de selección, de lo contrario la propuesta será RECHAZADA, por cuanto mientras la renovación no esté en firme, la Entidad Estatal no puede considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta		**X**	

1.2.7 PERSONAS EXTRANJERAS	Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, que pretendan presentar propuesta deberán adjuntar a la misma el respectivo certificado de la cámara de comercio de su domicilio, de conformidad con lo establecido en estos pliegos de condiciones. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, a través de documento expedido dentro del mes anterior al cierre del proceso acompañado de traducción simple al idioma español. En todo caso ésta información podrá ser certificada directamente por el representante legal o por los organismos competentes de la sociedad en caso que no se encuentre incorporada en el certificado mencionado, de acuerdo con las leyes que rijan este tipo de actos en el país de origen.	**N/A**		
1.2.8 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales en original suscrito por firma Rep. Legal / Rev. Fiscal.	**X**		
	Últimos 6 meses	**X**		
1.2.10 CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (DE LA PERSONA JURÍDICA Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL).	De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios del oferente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, o una promesa de sociedad futura y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la propuesta y sus representantes legas; deberán presentar el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de La Nación vigente a la fecha del cierre del presente proceso.	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
1.2.11 BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES	El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica, según se trate, no se	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**

	encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral. Con el fin de verificar el cumplimiento de lo anterior, el oferente persona natural, jurídica, o integrantes de consorcio, unión temporal, o promesa de sociedad futura, así como sus representantes legales, deberán presentar el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en donde, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho boletín.			
1.2.12 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	La Secretaría consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia, los antecedentes penales del representante legal de la ESAL o de los integrantes del consorcio o unión temporal y su representante legal. En todo caso el interesado podrá anexar a la oferta dicho certificado actualizado	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
1.2.13 CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	La Secretaría consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia, el estado en que se encuentre al día con el pago de multas a las que se refiere el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, de la persona natural y el representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. En todo caso el oferente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
1.2.14 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PERSONERÍA	El proponente, persona jurídica deberá anexar el certificado de la persona jurídica y del representante legal. El proponente persona natural debe anexar certificado. En caso de consorcios, uniones temporales se deberá aportar el certificado respectivo de cada uno de los integrantes de este. En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del consorcio, unión temporal se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con la SDIS.	**X**		**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
1.2.15 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO RUT	El oferente indicará su identificación tributaria e información del régimen tributario al que pertenece, para lo cual deberá presentar junto con su propuesta fotocopia legible del Registro Único Tributario. En caso de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de sus integrantes debe aportar este documento.	**X**		

CONCLUSIÓN: De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones correspondiente a los Requisitos Jurídicos Habilitantes, se encuentra que la propuesta presentada se encuentra **HABILITADA**, de conformidad con lo expuesto anteriormente.